



CASO PÚNICA

Del 18 de mayo al 08 de agosto 2021

INDICE

1. LA AUDIENCIA NACIONAL SOPESA CERRAR LA PIEZA DE FINANCIACIÓN DEL PP EN 'PÚNICA' ESTE MES Y ARCHIVAR PARA AGUIRRE
2. EL JUEZ MANTIENE VIVAS SEIS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL 'CASO PÚNICA'
3. EL JUEZ DE LA PÚNICA CIERRA LA INSTRUCCIÓN DE LA MITAD DE LAS PIEZAS
4. EL JUEZ PROCESA A GRANADOS, AL EXSENADOR POPULAR ERGUIDO Y A SIETE EX ALCALDES POR LOS CONTRATOS DE WAITER MUSIC
5. LA AUDIENCIA NACIONAL PROCESA A FRANCISCO GRANADOS Y AL EXSENADOR DAVID ERGUIDO POR EL 'CASO PÚNICA'
6. PÚNICA INCORPORA NUEVOS DATOS DE COSTA RICA Y LIECHTENSTEIN SOBRE EL BLANQUEO DE LA RED
7. LAS AGENDAS MARCAN PÚNICA
8. LA AUDIENCIA NACIONAL OBLIGA A GARCÍA CASTELLÓN A REABRIR LA INVESTIGACIÓN DE PÚNICA QUE AFECTA A EL CORTE INGLÉS
9. EL JUEZ RECHAZA CITAR A COSPEDAL Y TABOADA PESE A QUE APROBARON ADJUDICACIONES BAJO SOSPECHA POR 80 MILLONES
10. EL JUEZ DE 'TÁNDEM' Y 'PÚNICA' PIDE OTRO MAGISTRADO DE REFUERZO TRAS LA MARCHA DE ABASCAL AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 1
11. ANTICORRUPCIÓN RECORRE VARIAS DECISIONES SOBRE PÚNICA DE GARCIA CASTELLÓN, EL 'JUEZ ESTRELLA DEL PP'
12. ANTICORRUPCIÓN CRITICA LA CELERIDAD DE GARCÍA-CASTELLÓN PARA CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PP DE MADRID
13. ISABEL DÍAZ AYUSO INTENTÓ REGISTRAR EN INTERNET EL DOMINIO "PODEMOS MADRID" EN 2014 POR ORDEN DE IGNACIO GONZÁLEZ
14. LA AUDIENCIA NACIONAL ARCHIVA LAS ACTUACIONES PARA INDRA EN LA PIEZA 9 DE 'PÚNICA' AL NO APRECIAR DELITO
15. LA FISCALÍA CENSURA AL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' POR ARCHIVAR LA CAUSA A EMPRESAS Y DENEGAR DILIGENCIAS SOBRE EL PP
16. ANTICORRUPCIÓN SE ENFRENTA A GARCÍA CASTELLÓN POR LA URGENCIA PARA FINALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE LA CAJA B DEL PP DE MADRID
17. EL JUEZ INSTA A LA FISCALÍA A TERMINAR LA PIEZA SOBRE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID
18. HACIENDA DOCUMENTA EN PÚNICA UN AMAÑO DE 10 MILLONES CON LA OBRA DE UN CENTRO DEPORTIVO Y DE OCIO
19. EMPRESARIOS AFINES, DESVÍOS DE DINERO PÚBLICO Y FACTURAS FALSAS: LA FISCALÍA TRAZA LA RUTA DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE AGUIRRE

20. UNA ACUSACIÓN POPULAR PIDE IMPUTAR A MARÍA DOLORES DE COSPEDAL TAMBIÉN EN EL 'CASO PÚNICA'
21. EL SUPUESTO MILLÓN DE EUROS EN FACTURAS FALSAS QUE AGITA EL 'CASO PÚNICA'

LA AUDIENCIA NACIONAL SOPESA CERRAR LA PIEZA DE FINANCIACIÓN DEL PP EN 'PÚNICA' ESTE MES Y ARCHIVAR PARA AGUIRRE

La que fuera máxima dirigente del PP madrileño durante los años que se investigan, no pisaría la sala de vistas de la Audiencia Nacional

El Juzgado Central de Instrucción número 6, desde donde a finales de julio se prorrogó por tres meses la instrucción de la pieza 9 de Púnica —relativa a la presunta financiación ilícita del PP de la Comunidad de Madrid— no quiere agotar plazos y prevé que para antes de que finalice agosto puede concluir las pesquisas, ha informado Europa Press.

Esta lucha contra el reloj en pleno agosto, mes inhábil para la justicia y que supone la congelación de los plazos procesales, puede despejar una de las incógnitas más relevantes de la causa: si la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre será finalmente procesada después de permanecer como imputada desde que así lo decidiera el titular del juzgado Manuel García-Castellón en septiembre de 2019.

Fuentes jurídicas consultadas por Europa Press indican que hoy por hoy la balanza se inclina en favor del archivo de las pesquisas para Aguirre, por lo que, la que fuera máxima dirigente del PP madrileño durante los años que se investigan, no pisaría la sala de vistas de la Audiencia Nacional, siguiendo así la estela marcada por la también expresidenta conservadora Cristina Cifuentes.

Cabe recordar que en esta pieza 9 el magistrado intenta averiguar si el PP madrileño tuvo una caja b, nutrida con donaciones empresariales, con la que financió las campañas electorales de 2007, 2008 y 2011.

Aguirre fue imputada porque, según el auto del juez, la investigación arrojaba "indicios racionales" de que sería "quien ideó la búsqueda de recursos que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba". Decía además que era "la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza, que impulsó con dicha finalidad". "Las campañas iban dirigidas fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta de la Comunidad", apuntaba en 2019.

Según exponía el magistrado, al llegar Aguirre al Gobierno de la Comunidad de Madrid en 2003 los dirigentes conservadores "fijaron una estrategia para obtener fuentes de financiación para el partido, amparándose en diversas partidas del presupuesto, en principio con fines de propaganda institucional u otros que sirvieron de coartada para desviar dinero público desde las licitaciones de las consejerías de la Comunidad y adjudicar, en connivencia con determinados proveedores de confianza, la licitación de determinados contratos de suministros". Pero tras casi dos años imputada, ahora su situación procesal puede cambiar radicalmente.

La prórroga de la instrucción se acordó hasta el 29 de octubre porque falta que la Sala de lo Penal se pronuncie sobre el recurso de Fiscalía contra la decisión del juez de sacar de esta pieza 9 las revelaciones hechas desde la cárcel por el exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, alias El Rata, sobre "una presunta desviación monetaria a través de la sociedad Mercado de Puerta Toledo".

Cofely y Madiva

Fue a finales de julio cuando el juzgado, apremiado porque se le agotaban los plazos para la investigación, lanzó una batería de autos por los que anunciaba entre otras cuestiones que concluía la pieza número 5, relativa a contratos menores en Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle. No obstante, matizaba que antes de hacerlo practicaría las últimas diligencias solicitadas por el Ministerio Fiscal, reclamando al Ayuntamiento de Valdemoro las certificaciones de obra de una residencia de mayores, "con el alegado exceso de mediciones en las partidas implicadas".

También dio por terminadas las pesquisas relativas a los contratos de adjudicación a la empresa Cofely para aumentar la eficiencia energética de diversas instalaciones públicas, que se encuadran en la pieza 6 de Púnica. Y estima que no procede continuar con las

indagaciones en la rama valenciana de la Púnica, enmarcada en la pieza 10, y que tienen relación con contratos de reputación online con las empresas EICO y Madiva de Alejandro de Pedro.

Tanto la pieza de Cofely como la de los contratos menores de Valdemoro es previsible que cuenten con auto de pase a procedimiento abreviado, paso previo a la apertura de juicio oral, para antes de que comience el mes de septiembre, según fuentes consultadas.

Granados, condenado a dos años

En Púnica ya hay una condena firme por la pieza 1. Granados recibió dos años de cárcel por el chivatizo que le dio un guardia civil en 2014 sobre las investigaciones a las que estaba siendo sometido y que le permitió tanto a él como a su entonces socio, David Marjaliza, adoptar ciertas cautelas en sus negocios.

Otras dos líneas de investigación, las referidas a las adjudicaciones irregulares en León (2) y Murcia (3) a empresas vinculadas al seguidor de la trama, Alejandro de Pedro Llorca, y al exalcalde de Cartagena José Antonio Alonso Conesa, se encuentran ya en la fase intermedia antes de avanzar a juicio.

El juez también acordó a finales de julio el pase a procedimiento abreviado de la pieza 7, sobre los contratos otorgados a Waiter Music para organizar fiestas populares en ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, proponiendo juzgar a Granados, al exsenador del PP David Erguido y a varios exalcaldes y exconcejales.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/08/08/la_audiencia_nacional_sopesa_cerrar_piez_a_financiacion_del_punica_este_mes_archivar_para_acquirre_123400_1012.html

EL JUEZ MANTIENE VIVAS SEIS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL 'CASO PÚNICA'

La Audiencia Nacional prorroga parte de las pesquisas, pero da por finalizado más de medio sumario

El caso Púnica se adentra en una nueva fase siete años después de que la Audiencia Nacional iniciara estas pesquisas, que versan sobre una trama de corrupción urdida en torno a la figura de Francisco Granados, exconsejero de la Comunidad de Madrid, ex secretario general del PP regional y uno de los más estrechos colaboradores de la antigua presidenta autonómica Esperanza Aguirre. El magistrado Manuel García-Castellón acordó esta misma semana prorrogar cinco de las líneas de investigación abiertas en la causa, que se suman a una sexta recientemente creada en mayo tras las últimas revelaciones de Guillermo Ortega, exalcalde de Majadahonda, sobre una supuesta nueva vía de financiación irregular de los populares madrileños.

El juez mantiene así viva una parte muy importante de este sumario —donde la Fiscalía Anticorrupción ha solicitado recabar más pruebas—, incluida la línea de investigación sobre la caja b del PP de Madrid, la de mayor trascendencia política y donde se encuentran imputados dos expresidentes autonómicos (Esperanza Aguirre e Ignacio González); el extesorero regional de la formación, Beltrán Gutiérrez, y un buen número de ex altos cargos del partido conservador, como los exconsejeros Granados, Salvador Victoria, José Güemes, Gador Ongil, Manuel Lamela o Borja Sarasola.

Sin embargo, García-Castellón también considera ya finalizada la instrucción de más de la mitad de la causa. De hecho, el pasado jueves, a la vez que daba luz verde a continuar con las pesquisas de esas seis piezas, emitió varios autos para cerrar cuatro de las 13 de líneas de investigación, que se añadían así a otras tres que ya se habían dado por finiquitadas anteriormente. Una de ellas ha sido juzgada: la llamada Pieza Separada número 1, que acabó con la condena de dos años de cárcel para Granados por beneficiarse del chivatizo que le dio un guardia civil sobre el propio caso Púnica.

Valdemoro. El juez ha ampliado seis meses más la investigación de la Pieza 4, donde cerca las “actuaciones urbanísticas fraudulentas” perpetradas en Valdemoro desde la llegada de Granados a la alcaldía en 1999. Según el ministerio público, la trama encontró aquí una

enorme “facilidad” para “revisar” el plan de ordenación urbana, “redactándolo” en favor de la red corrupta, lo que permitió cometer un número de “ilícitos” muy elevado que requiere un detallado “estudio y análisis de los expedientes de cada actuación”.

La Fiscalía pidió más tiempo, además, tras toparse con un freno: “El Ayuntamiento de Valdemoro no ha entregado toda la documentación que ha ido requiriendo el instructor”, como los “expedientes completos de las actuaciones urbanísticas indiciariamente ilícitas”. Unos papeles que, una vez recibidos y analizados, pueden conducir a que se solicite la práctica de más pruebas, según argumentó el juez a la hora de dar luz verde a la prórroga de esta parte de las pesquisas.

Comunidad. El paso de Granados por el Gobierno regional (Pieza 8) también se investigará seis meses más. En esta línea, centrada en las irregularidades en la construcción de infraestructuras, el juez considera que aún faltan por concluir los trabajos periciales de los técnicos del Ministerio de Fomento sobre la adjudicación de unas obras del Metro Ligerero por parte de Mintra (Madrid Infraestructuras del Transporte), una antigua empresa pública del Ejecutivo autónomo. También se esperan más informes de Hacienda y otro sobre “la adjudicación e incidencias en la ejecución del contrato para la construcción del centro cultural de Bustarviejo”.

Caja b. Aguirre lleva más de un año pidiendo que se dé carpetazo a esta parte del sumario, pero tendrá que esperar. El juez ha ampliado tres meses más la instrucción de la Pieza 9, centrada en la presunta caja b del PP de Madrid y financiación irregular del partido regional en al menos tres campañas electorales. La Fiscalía no solo quiere unir a estas pesquisas distinta documentación procedente del caso Lezo, otra causa de corrupción que tiene como epicentro a Ignacio González, sino también que se interrogue a otro antiguo alto cargo de la Comunidad. Además, quedan por resolver los recursos presentados contra la decisión del juez de desgajar de esta pieza todo lo relativo a las revelaciones de Guillermo Ortega, que García-Castellón ha concentrado en la Pieza 13 para investigar por separado, pero que Anticorrupción considera que debe volver a incluirse dentro de la 9.

Colegios. La Pieza 11 también se prorroga otro medio año. Esta fija la diana en Alfedel, SL, una empresa encabezada por Alfonso Ferrón que intermediaba entre la Comunidad y cooperativas de profesores para facilitar la construcción de colegios concertados en suelo público. Según los investigadores, sus responsables pagaban mordidas a la trama —entre ellos, a Granados— para que le facilitara superar los trámites de la Administración. La Fiscalía considera que, entre otras iniciativas, aún quedan por escudriñar varias cuentas bancarias de las sociedades de Ferrón e interrogar a algunos de sus exempleados.

Blanqueo de capitales. García-Castellón concede otros seis meses para la Pieza 12, que pone la diana en el delito de blanqueo de capitales y en la recuperación de los activos que la trama escondió. Entre otras medidas pendientes, el ministerio público ha pedido interrogar a varios testaferros y colaboradores que ayudaron supuestamente a Granados y al constructor Ramiro Cid a esconder parte de su patrimonio ilícito. Además, los investigadores están a la espera de que Costa Rica le envíe información sobre la presunta sociedad instrumental que Cid creó allí para recibir fondos transferidos desde Mónica y posteriormente enviados a Isla Mauricio.

Puerta de Toledo. El pasado 12 de mayo, el juez decidió crear la Pieza 13 como desgajo de la 9 después de que Guillermo Ortega enviase al juzgado una batería de facturas que, según contó, evidenciaban que se “sobrefacturó” más de un millón de euros a través de la empresa Mercado Puerta de Toledo, que dependía del Gobierno regional, para desviar esos fondos a la caja b del partido y pagar así gastos de las compañías electorales. Según el exalcalde de Majadahonda, en prisión por el caso Gürtel, fue la propia Aguirre quien lo colocó al frente de esa compañía pública y le llegó a felicitar por su labor ilícita.

Siete de las 13 piezas separadas, cerradas

El primer y único juicio. Siete años después de comenzar la investigación del caso Púnica, solo una de las 13 líneas de investigación ha sido juzgada: la Pieza 1, sobre el chivatazo que un guardia civil dio a Francisco Granados sobre las pesquisas. Tras una primera sentencia condenatoria de la Audiencia Nacional en 2017, el Tribunal Supremo confirmó en 2019 la pena de dos años de cárcel para el exconsejero de Aguirre.

Derivadas fuera de Madrid. La Audiencia Nacional ya envió hace meses a juicio las Piezas 2 y 3, centradas en las presuntas adjudicaciones irregulares detectadas en León y Murcia, respectivamente. Las vistas orales sobre ambos hechos aún no se han celebrado.

Los nuevos cierres. El pasado jueves, el juez instructor Manuel García-Castellón dio por concluidas otras cuatro líneas de investigación. La 5, que cerca las tramas de corrupción urdidas a través de contrataciones menores en los Ayuntamientos de Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle; la 6 y la 7, que se centran respectivamente en las empresas Cofely y Waiter Music, y la 10, sobre los trabajos de reputación en línea de las compañías de Alejandro de Pedro. Sobre la 5, 6 y 10, el magistrado aún no ha dictado el auto donde decide si procesa a los implicados o, por el contrario, archiva las acusaciones. Sin embargo, el juez sí lo emitió en el caso de la Pieza 7, donde propuso enviar al banquillo a Francisco Granados; al exsenador David Erguido, que fue también ex diputado regional, ex asesor técnico del gabinete de Presidencia de Esperanza Aguirre y ex teniente de alcalde de Algete; a siete antiguos alcaldes del PP en la Comunidad (José Carlos Boza y José Miguel Moreno, de Valdemoro; Esteban Parro y Daniel Ortiz, de Móstoles; María Ángeles Herrera, de Ciempozuelos; Inmaculada Juárez, de Algete, y Carlos Alberto Estrada, de Moraleja de Enmedio), y a otras seis personas. El juez tenía pensado procesar al empresario José Luis Huerta, pero falleció en 2020

<https://elpais.com/espana/madrid/2021-08-01/el-juez-mantiene-vivas-seis-lineas-de-investigacion-del-caso-punica.html>

EL JUEZ DE LA PÚNICA CIERRA LA INSTRUCCIÓN DE LA MITAD DE LAS PIEZAS

El magistrado Manuel García Castellón sigue investigando a Aguirre y González en la presunta financiación irregular del PP.

El juez que ha investigado el caso Púnica, con Francisco Granados como principal imputado, ha puesto fin a la instrucción de cuatro de las nueve piezas que quedaban abiertas, si bien ha acordado seguir indagando en la presunta financiación irregular del PP de Madrid al menos tres meses más.

El magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón debía decidir qué hacía con las nueve líneas de investigación que quedaban abiertas de este famoso caso, que estalló a finales de octubre de 2014 con la detención del exconsejero madrileño Granados y casi una decena de alcaldes de municipios de la Comunidad.

Ante esta tesitura y con diversas peticiones por parte de algunas acusaciones para que prorrogase la instrucción, que venció este jueves, el juez ha acordado extender las pesquisas de cinco piezas, y poner fin a la investigación de cuatro.

Una de las que seguirá viva, al menos tres meses más, hasta el 29 de octubre, es la de la supuesta financiación irregular del PP de Madrid, que mantiene como imputados, aparte de a Granados, a los expresidentes madrileños Esperanza Aguirre e Ignacio González, después de que el juez sacase de la causa a Cristina Cifuentes.

Por contra, el magistrado ha cerrado la investigación sobre la presunta contratación irregular de empresas vinculadas a la trama para la organización de las fiestas patronales de diversos municipios, unos hechos por los que han sido procesados Granados, el exsenador y exdiputado de la Asamblea de Madrid David Erguido (por su etapa como teniente de alcalde en el municipio de Algete) y otras trece personas, entre las que se encuentran varios exalcaldes.

También pone fin a la instrucción de las piezas 5, 6 y 10, al no haber pedido nadie la prórroga, excepto en la 10, en la que una acusación popular la reclamó para que se incorporara una diligencia relativa a un peritaje; el juez se ha limitado a pedir la ratificación judicial de los dos peritos que lo elaboraron.

La 5 se refiere a contratos menores de los ayuntamientos de Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle con empresas de la trama, donde el juez ha cursado además una última diligencia que reclamó la Fiscalía: hacer un requerimiento al Ayuntamiento de Valdemoro respecto a una residencia de mayores sobre las certificaciones de obra correspondientes.

En la 6 se han investigado las presuntas comisiones que recibieron alcaldes de la Comunidad por adjudicar contratos de eficiencia energética a la empresa Cofely, filial de la compañía francesa GDF Suez. Exdirectivos de la empresa están imputados en relación a esos supuestos amaños. Y en la 10, adjudicaciones en Denia, Valencia, y en localidades madrileñas como Valdemoro a empresas vinculadas a dos imputados.

Supuestas irregularidades urbanísticas en Valdemoro

Entre las piezas que seguirán instruyéndose, además de la de la financiación del PP de Madrid, está la número 4, donde se investigan supuestas irregularidades en operaciones urbanísticas de Valdemoro y un presunto delito de blanqueo; y la 8, sobre "hechos referentes a la etapa de Francisco Granados como consejero de la Comunidad de Madrid".

Ambas seguirán instruyéndose hasta el 29 de enero, al igual que la 11, sobre las presuntas comisiones que se sospecha pagó la empresa Alfedel a cambio de la gestión de varios colegios concertados en la Comunidad; y la 12, la más reciente, sobre un supuesto blanqueo de capitales que se habría cometido en el extranjero.

Sólo una pieza del caso Púnica ha sido juzgada, la relativa al chivatazo de un guardia civil a Granados en relación con la investigación, que acabó con una condena de dos años de prisión para ambos.

Fuera del ámbito de la Comunidad de Madrid, el caso también tiene una rama leonesa -con el expresidente de la Diputación Marcos Martínez procesado- y otra murciana -que motivó la caída del expresidente Pedro Antonio Sánchez, para quien se archivó la causa- en las que ya se ha dictado apertura de juicio oral.

<https://www.publico.es/politica/trama-punica-juez-punica-cierra-instruccion-mitad-piezas-sigue-investigando-aguirre-gonzalez-presunta-financiacion-irregular-pp.html>

EL JUEZ PROCESA A GRANADOS, AL EXSENADOR POPULAR ERGUIDO Y A SIETE EX ALCALDES POR LOS CONTRATOS DE WAITER MUSIC

Tras la investigación del cobro de comisiones ilegales a cambio de adjudicar fiestas municipales, la Audiencia Nacional ha procesado a un total de quince personas. Aunque el ex senador del PP afirme no haberse dedicado a la contratación de los festejos, el magistrado cuenta con el testimonio del que fue gerente de la compañía investigada.

El juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha dado por concluida la instrucción de una de las piezas de la denominada 'trama Púnica', la número 7, que investiga el pago de comisiones ilegales a cambio a cambio de contratos para fiestas municipales a través de la empresa Waiter Music, informa Europa Press.

Procesa por delitos de tráfico de influencias y prevaricación a quince personas, entre otros al 'cerebro' de la trama, el que fuera secretario general del PP en Madrid Francisco Granados y a los responsables de los municipios afectados, entre los que se encuentra el ex senador del PP David Erguido. Se archiva la investigación para más de treinta personas que estaban imputadas en este procedimiento.

La investigación se ha centrado en la adjudicación presuntamente irregular de contratos públicos a la empresa Waiter Music y otras sociedades propiedad de José Luis Huerta para la organización de fiestas populares en varios ayuntamientos de la Comunidad de Madrid como son verbenas y festejos populares en cinco Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, más concretamente en Valdemoro (donde Granados fue alcalde), Algete, Ciempozuelos, Moraleja de Enmedio y Móstoles.

En octubre de 2020, en un último impulso a las investigaciones de esta pieza octubre, Erguido declaró ante el juez que en su etapa como concejal de Algete no se dedicó a la contratación ni a pagos para los festejos municipales y ha descargado esa responsabilidad en los técnicos del ayuntamiento, asegurando que él se dedicaba solo a temas políticos.

No obstante, el magistrado ya contaba con el testimonio del exgerente de la compañía investigada, ya fallecido, quien en 2018 admitió ante el juez que organizó actos electorales del PP en Madrid y que no los cobraba, al mismo tiempo que resultaba adjudicatario de la planificación de las fiestas de numerosas localidades de la comunidad.

El empresario también declaró que el PP le llamaba para organizar este tipo de actos porque le debían mucho dinero y porque además consideraba que lo hacía muy bien, y que cuando había algún cambio de color político en los municipios madrileños y pasaba a gobernar el PP, aprovechaba para visitar al nuevo equipo para ofrecer sus servicios de organización de eventos.

Los imputados

Además de contra Granados y Erguido, el auto al que ha tenido acceso Europa Press ordena llevar a la fase intermedia de la causa a los ex alcaldes de Valdemoro José Carlos Boza y José Miguel Moreno; los ex ediles de Móstoles Esteban Parro y Daniel Ortiz; los ex regidores María Ángeles Herrera (Ciempozuelos); Inmaculada Juárez (Algete); y Carlos Alberto Estrada (Moraleja de Enmedio).

Completan la lista de procesados Carmen Plata, la ex directora general de la empresa pública Arpegio; los ex jefes de Gabinete del Ayuntamiento de Valdemoro María del Carmen Benito Saldaña y Alfredo Ovejero; y los ex concejales Rafael Marín (Ciempozuelos), Ricardo Godino (Moraleja de Enmedio) y Lorenzo del Triunfo (Algete).

Según los indicios recogidos, el empresario Huerta, dada su experiencia previa, y el trato que ya había mantenido con diferentes municipios, sobre todo con Valdemoro, en la época de alcaldía de Granados, logró en 2003 la adjudicación de los festejos en Valdemoro (por 773.186,88 euros), Móstoles (por 262.000,00 euros), San Martín de la Vega (135.349,96 euros), Torrejón de Velasco (por 100.172,96 euros), Moraleja de Enmedio (104.565,12 euros), Humanes de Madrid (87.491,47 euros) y, con menor importancia, los de Arroyomolinos, Villanueva de la Cañada y Titulcia (7.948,32 euros, 17.527,60 euros, 17.469,88 euros y 17.527,60 euros respectivamente). Logró seguir contratando con ellos de forma ininterrumpida y con cantidades similares en algún caso hasta 2013.

Fuera de dichos clientes, también logró facturación de las empresas constructoras FCC, Acciona, Ferrovial Dragados, Sacyr y OHL, así como de Metro de Madrid, por cuantía total conjunta de 571.311,61 euros. De la cantidad total anterior, 198.940,00 euros eran de Metro de Madrid, S.A.

La operativa

En muchos casos, según el juez, tal relación comercial fue posible debido a que los diferentes expedientes administrativos, cuando los había, estaban predeterminados para que fuesen adjudicados a Waiter o a empresas controladas directa o indirectamente por Huerta.

Así, se podía contar con una empresa que, por una parte, realizaba los festejos de conformidad y, por otra y muy importante, "proporcionaba unos servicios extras a requerimiento de los políticos, bien en extras decididos al momento de las fiestas, bien prestando servicios privados para actos del PP municipal, bien para alguno de sus miembros que no eran nunca facturados".

Huerta realizaba dichos encargos para seguir contando con el favor de los diferentes políticos municipales en la adjudicación de festejos, asumiendo el coste de algunos directamente y, en otros casos, presentando facturas por un importe mayor al propio del beneficio mercantil del coste de los actos.

Durante su declaración ante el juez, Huertas de refirió también fiestas del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, que engloba a los 42 municipios que componen la sierra norte, unas actividades de las que también habla el auto del juez.

Otro epígrafe apunta al concierto 'Night of the proms', un evento que se viene organizando en distintos países europeos y del que se encaprichó el exdirigente madrileño.

Para la organización del concierto se destinaron 225.000 euros de subvención pública y 80.000 euros que provenían de la empresa pública de gestión del suelo Arpegio. El empresario aseguró al juez que perdió 75.000 euros en esta operación. También aseguró haber pagado los gastos de la comunión de la hija de la exalcaldesa de Algete Inmaculada Juárez.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/07/29/el_juez_procesa_granados_exsenador_popular_erguido_siete_alcaldes_por_los_contratos_waiter_music_123195_1012.html

LA AUDIENCIA NACIONAL PROCESA A FRANCISCO GRANADOS Y AL EXSEÑADOR DAVID ERGUIDO POR EL 'CASO PÚNICA'

El magistrado propone juzgar a la trama por el pago de comisiones ilegales a cambio del amaño de contratos para fiestas municipales

El PP de Madrid amplía su largo calvario en los tribunales. El juez Manuel García-Castellón, instructor de la Audiencia Nacional, ha propuesto enviar al banquillo a Francisco Granados, ex consejero de la Comunidad de Madrid y uno de los principales colaboradores de Esperanza Aguirre durante su etapa como presidenta autonómica; a David Erguido, exsenador del PP; y a otras 13 personas por una de las líneas de investigación del caso Púnica. Entre ellos se encuentran siete antiguos alcaldes de la formación conservadora.

A través de un auto dictado este jueves, al que tuvo acceso EL PAÍS, el magistrado procesa a todos ellos por las supuestas corruptelas urdidas en cinco Ayuntamientos gobernados por los populares —Valdemoro (donde el propio Granados ocupó el cargo de alcalde), Algete, Ciempozuelos, Moraleja de Enmedio y Móstoles— y en dos entidades dependientes de la Comunidad —la empresa pública Arpegio y el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (Pamam)—. Según la instrucción, la trama amaño las adjudicaciones de contratos públicos a Waiter Music y a otras sociedades del empresario José Luis Huerta para la organización de verbenas y festejos populares, quien después devolvía los favores a los políticos.

Esta decisión del juez García-Castellón se produce en la bautizada como Pieza Separada número 7 del caso Púnica, un macrosumario de corrupción con 13 líneas de investigación diferentes y que sitúa en el centro de la trama a Granados. De hecho, en 2017, la propia Audiencia Nacional ya condenó al exconsejero de Aguirre por la primera parte de esas pesquisas, la única que se ha juzgado y que se centró en el chivatazo que un guardia civil dio a Francisco Granados sobre la instrucción.

Según el auto dictado este jueves por el magistrado, los sospechosos negocios de Waiter Music se gestaron durante la etapa en que Francisco Granados, amigo de Huerta, ocupó cargos en el Ejecutivo regional de Esperanza Aguirre y dentro del PP de Madrid, donde ejerció el puesto de secretario general. La Fiscalía mantiene que, como contraprestación de estas adjudicaciones, Huerta organizó sin coste alguno fiestas privadas para Granados y varios dirigentes populares, entre ellos Erguido, así como mítines y otros actos del PP. El empresario luego recuperaba el dinero inflando las facturas que emitía por los contratos firmados con los Ayuntamientos, según el ministerio público.

El auto emitido este jueves —que archiva la causa contra otros 38 imputados y que atribuye a los procesados delitos de prevaricación y tráfico de influencias— sigue la línea de Anticorrupción y afirma que Huerta proporcionaba a los implicados en la trama “unos servicios extras a requerimiento de los políticos”. “Bien en extras decididos al momento de las fiestas, bien prestando servicios privados para actos del PP municipal, bien para alguno de sus miembros que no eran nunca facturados”, incide la resolución del juez de Púnica, que remacha que el responsable de Waiter Music lo hacía para “seguir contando con el favor de los diferentes” cargos del partido conservador en la adjudicación de festejos.

Red de regidores

En el auto de este jueves, el juez no solo procesa a Granados —Huerta ya falleció—; sino también a David Erguido, quien dejó el escaño de senador tras su imputación y quien fue, además, diputado en la Asamblea de Madrid la pasada legislatura, asesor técnico del Gabinete de la Presidencia de Aguirre y teniente de alcalde en Algete (2003-2011). Precisamente, su presunta implicación en la trama deriva de su etapa como edil.

Erguido, a quien el juez define como un “hombre de confianza” de Granados, tuvo conocimiento y participó presuntamente en las maniobras para las adjudicaciones irregulares. Es más, según el instructor y la Fiscalía Anticorrupción, se benefició directamente de la trama de favores: por ejemplo, la instrucción describe cómo Huerta organizó una “celebración privada” de Erguido el 7 de marzo de 2008 en el campo de golf del Canal de Isabel II por importe de 1.800 euros, “que este no abonó”.

La lista de procesados la completan otros siete antiguos alcaldes del PP: José Carlos Boza y José Miguel Moreno, exregidores de Valdemoro tras la salida de Granados del Ayuntamiento; Esteban Parro y Daniel Ortiz, ex primeros ediles de Móstoles; María Ángeles Herrera, de Ciempozuelos; Inmaculada Juárez, de Algete; y Carlos Alberto Estrada, de Moraleja de Enmedio. A ellos se añaden Carmen Plata, ex directora general de Arpegio; María del Carmen Benito Saldaña y Alfredo Ovejero, ex jefes de gabinete del Consistorio de Valdemoro; y los exconcejales Rafael Marín (Ciempozuelos), Ricardo Godino (Moraleja de Enmedio) y Lorenzo del Triunfo (Algete).

<https://elpais.com/espana/madrid/2021-07-29/la-audiencia-nacional-procesa-a-granados-y-al-exsenador-david-erguido-por-el-caso-punica.html>

PÚNICA INCORPORA NUEVOS DATOS DE COSTA RICA Y LIECHTENSTEIN SOBRE EL BLANQUEO DE LA RED

El magistrado levanta el secreto de sumario de la pieza número 12 tras acotar el dinero en el extranjero de cabecillas de la trama como el exconsejero delegado de Arpegio

El magistrado del caso Púnica, Manuel García Castellón, ha acordado levantar el secreto de sumario que pesa sobre la pieza número 12 en la que se investiga el presunto blanqueo de capitales de los cabecillas de la red. Lo hace a petición de la Fiscalía Anticorrupción y tras incorporar toda la documental remitida por Costa Rica y Liechtenstein. Los investigadores dan luz verde a que las partes tengan acceso a este material tras acotar la fortuna en el extranjero que ocultaron algunos de ellos, como es el caso de Eduardo Larraz.

El exalto cargo del Gobierno de Esperanza Aguirre y exconsejero delegado de Arpegio desvió parte de su patrimonio a Suiza como ya hicieran otros implicados en esta trama cuya instrucción se aproxima a su fin. En mayo de 2019 la Fiscalía comenzó a investigar en secreto esta parte de la macrocausa poniendo el foco en una cuenta abierta en la entidad Credite Industriel Et Commercial (en París) a nombre de la sociedad Manila Investments. Se trata de una firma panameña que habría canalizado parte de los fondos defraudados a través de Arpegio, ente clave en esta macrocausa.

A estas cuentas en el país vecino llegaron tras meses de investigación por las adjudicaciones que salieron de la Consejería de Presidencia a cuyo frente estaba Francisco Granados. En concreto, las fiscales pusieron el foco en un proyecto de 230.648 euros relativo al convenio de patrocinio entre la Casa de Madrid en Argentina y Arpegio. Esta empresa pública creada durante el Gobierno de Aguirre y dependiente de Presidencia, recibió inyecciones millonarias (se estima que controló 1.000 millones junto con Mintra) para proyectos de la trama.

En este caso el convenio se adjudicó a Over, firma del empresario Daniel Horacio Mercado. Los investigadores acreditaron que las facturas giradas para cobrar estos servicios recogían conceptos falsos y que parte de los 142.000 euros desviados acabaron en las cuentas de la sociedad panameña Manila Investment. Con este telón de fondo, el magistrado dio luz verde en mayo de 2019 a la creación de la pieza número 12 para investigar todo el dinero que esta trama de amaño en las adjudicaciones públicas ocultó fuera de España.

Comisiones rogatorias

El juzgado emitió una Orden Europea de Investigación dirigida a las autoridades francesas para recabar toda la documentación bancaria de las cuentas ligadas a Mercado. En este tiempo, y de acuerdo con el auto del magistrado al que ha tenido acceso Vozpópuli, la investigación no solo se ha dirigido a Francia sino que también han ampliado el foco cursando comisiones rogatorias a paraísos fiscales como Liechtenstein o Costa Rica. Ahora, y tras adherir el resultado de estas pesquisas, el juez que también dirige el caso Lezo o Villarejo, levanta el secreto permitiendo a las partes acceder al contenido.

Lo hace a petición de las fiscales al frente del procedimiento en el que se investiga una presunta caja B en el PP madrileño. Las representantes del Ministerio Público razonan que la prórroga del secreto se basaba en el estudio del material y que las comisiones cursadas al extranjero les han permitido recabar "abundante documentación" al respecto. Además, en el informe remitido al juzgado también muestran los avances en relación a la información aportada por Suiza, país donde habrían desviado sus ganancias algunos de los principales imputados en la red.

De este modo, Anticorrupción señala que se han intercambiado varias peticiones de información con las autoridades suizas y que, como resultado de las mismas, se ha tenido "un amplio conocimiento sobre los saldos embargados cautelarmente a Eduardo Larraz y su esposa en las cuentas suizas. "El estado de ejecución de las actuaciones no ha variado en los últimos meses por lo que consideramos que no hay riesgo que pueda comprometer el resultado de la investigación realizada sobre el patrimonio del investigado Eduardo Larraz. Se hace preciso pues, desclasificar el contenido", añaden.

Desvío de dinero desde Arpegio

Larraz es un viejo conocido de la causa. El que fuera jefe de gabinete de la diputada Celia Villalobos y posterior consejero delegado de Arpegio habría amasado una fortuna con el presunto desvío de los proyectos de este ente público. Los agentes siguieron el rastro de su patrimonio fuera de nuestras fronteras al sospechar que escondió 146 lingotes de oro en Ginebra valorados en 2 millones de euros, según informó el diario El Mundo. De Arpegio y su fundación, las fiscales insisten en que se trató de un instrumento del que se valió Granados para desviar dinero de las arcas públicas a implicados en la red.

De hecho, el propio Granados también habría desviado parte de su fortuna a Suiza. La propia Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) informó en su último informe patrimonial que consta acreditado como el presunto cabecilla de la trama tuvo cuentas abiertas en dicho país desde 2000 (poco después de asumir la alcaldía de Valdemoro) hasta el año 2006. El documento remitido por el Ministerio de Justicia concluyó que dicho capital se transfirió a otra cuenta de Suiza a nombre de su entonces socio, David Marjaliza, el cual, a su vez, envió el dinero a un banco de Singapur.

Para su informe, la ORGA no solo recurrió a datos de Suiza, sino que rastreó el patrimonio de varios imputados en otros países como Estados Unidos, Islas Vírgenes británicas, Costa Rica, Islas Mauricio, Mónaco y Panamá. Sin embargo, Suiza es clave al tratarse de uno de los primeros destinos a los que algunas cabecillas sacaron el dinero de la red. El propio Marjaliza y un antiguo socio, José Luis Cápita, abrieron cuentas conjuntas en 2008 en este país para canalizar parte de las mordidas de varios pelotazos urbanísticos de Valdemoro.

De Marjaliza, que desde 2015 colabora con la Justicia, acreditó la ORGA que figuraba como administrador de más de 60 sociedades. El constructor confeso se apoyó en mercantiles como Millenia Trading PTE (Singapur) o Fine Art Transport Nature (Ginebra) para mover el dinero en el extranjero. Junto con su socio Cápita creó empresas como Tranta donde acumularon 535.485 euros. Los agentes sospechan que parte de la fortuna amasada proviene de operaciones inmobiliarias en Valdemoro aprovechando la influencia de Granados en la localidad madrileña.

De hecho, la parte relativa al blanqueo de la trama en el exterior comenzó investigándose conjuntamente con todo lo relativo a los pelotazos en Valdemoro (pieza 4), hasta que el magistrado desgajó las pesquisas. Anticorrupción sostiene que gracias a la investigación de la Fiscalía suiza se pudo acreditar que Granados desvió a sus cuentas suizas en aquel entonces un total de 1,67 millones de euros mediante procedimientos de compensación. Los beneficiarios de estas recalificaciones del suelo fueron, además de Marjaliza, el constructor Ramiro Cid Sicluna y el presunto testaferro de Granados, Ignacio Palacios.

<https://www.vozpopuli.com/espana/punica-liechtenstein-blanqueo.html>

LAS AGENDAS MARCAN PÚNICA

Esta semana acaba el plazo para la investigación de la financiación irregular del PP de Madrid, que arrancó con el hallazgo de la Moleskine de Granados. La Fiscalía cree que quedan hilos de los que tirar

A las 9.40 del 27 de octubre de 2014, cuando la Guardia Civil se adentra en la casa familiar de Francisco Granados, en Valdemoro (Madrid), los agentes ya conocen muchos detalles de los sospechosos negocios urdidos por el ex secretario general del PP de Madrid y exconsejero de Esperanza Aguirre. Los investigadores de la Operación Púnica llevaban cuatro meses escuchando sus conversaciones telefónicas, que apuntalaban la existencia de una “red de tratos de favor, fraudes en las contrataciones públicas y una compleja red societaria con múltiples empresas interpuestas”. Pero lo que no esperaban los guardias civiles era hallar en la buhardilla una agenda que revolucionaría la instrucción al apuntar directamente al partido conservador de Madrid por financiación irregular. Una causa que afronta ahora, casi siete años después de aquel episodio, su recta final: esta semana se cumple el plazo fijado por la Audiencia Nacional para finiquitar las pesquisas.

De hecho, a las 15.00 de ese 27 de octubre, cuando los guardias civiles se marcharon de la vivienda del dirigente popular tras más de cinco horas de registro, aún no se imaginaban la dimensión que alcanzaría esa libreta de color negro con el anagrama de “Moleskine”. Tenían sus sospechas, por supuesto. La prueba contenía múltiples apuntes de Granados sobre actos electorales y, además, incluía diversas anotaciones ordenadas en dos columnas y encabezadas, cada una de ellas, por las palabras en inglés “in” [dentro] y “out” [fuera]. Tras analizarla, los agentes concluyeron que era un registro detallado del ex secretario general del PP, jefe de campaña para los comicios de 2011, donde apuntaba las entregas de dinero de constructoras para el partido y las salidas de efectivo. A los donantes los identificaba por sus iniciales. Y al presunto receptor de una parte de ellas, también: “BG”, Beltrán Gutiérrez, gerente de la formación madrileña.

Ese “hallazgo casual”, como lo definió la Fiscalía Anticorrupción en un escrito del pasado 20 de mayo, permitió abrir dentro del caso Púnica una línea de investigación específica sobre la presunta financiación irregular del PP, bautizada como Pieza Separada número 9, rodeada de una enorme repercusión mediática. Esta ha llevado a imputar a tres de los expresidentes autonómicos: Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes —aunque la causa contra esta última se archivó el pasado abril—. Pero el juez Manuel García-Castellón, a la cabeza de las pesquisas, considera desde hace meses que esta parte de la instrucción está “agotada” y que debe cerrarse para acordar si se envía a juicio a los implicados o si, por el contrario, se da carpetazo a las acusaciones.

En verano de 2020, García-Castellón decidió ampliar un año más la investigación del caso Púnica pese a las quejas de Esperanza Aguirre. El juez de la Audiencia Nacional fijó entonces el 29 de julio de 2021 como nueva fecha de vencimiento. Ese plazo se cumple el próximo jueves, pero la acusación popular y la Fiscalía consideran que todavía quedan pesquisas por hacer dentro de la Pieza Separada 9. Sobre todo, después de que Guillermo Ortega, exalcalde de Majadahonda y actualmente en prisión por el caso Gürtel, presentase este abril una serie de facturas que, según dijo, evidencian que existió otra vía de entrada de fondos irregulares en la formación por más de un millón de euros.

Sin embargo, el magistrado no comparte la idea del ministerio público. Después de que la Sala de lo Penal ya instase el pasado febrero a “no demorar por más tiempo la conclusión” de esta “larguísima instrucción”, García-Castellón decidió el 12 de mayo abrir otra Pieza Separada —la 13— centrada en las revelaciones del exalcalde de Majadahonda, e instruir estas de forma independiente a la número 9. Una opción que ha recurrido Anticorrupción, que defiende que el testimonio de Ortega evidencia la presunta existencia de otra pata más de financiación irregular y, por tanto, no puede desgajarse.

Pieza “terminada”

“Parece desprenderse del texto del auto de formación de la pieza, en relación a los plazos de instrucción, que la cuestión no está tanto en si los hechos son conexos, o no, como en que el instructor ha manifestado su íntima convicción de que la pieza 9 esta terminada”, reprochó el ministerio público al juez en su recurso, pendiente de resolver, donde se hace hincapié en que esta línea de investigación no lleva abierta desde hace siete años, sino desde 2016.

Para ello, en su escrito, el ministerio público repasa a lo largo de 17 páginas los hitos de Púnica, cuyo origen sitúa en la querrela que se presentó en junio de 2014 donde “no se hacía mención alguna a una posible investigación cuyo objeto fuesen las presuntas irregularidades en la financiación de las campañas autonómicas de 2007 y 2011, como tampoco las derivadas de las elecciones generales de 2008, en relación al PP de Madrid”. Entonces, tenían la diana puesta exclusivamente en Granados, quien había “utilizado sus influencias políticas y públicas desde los puestos que ocupó, primero [como alcalde] de Valdemoro y después en la Comunidad de Madrid, para favorecer” a constructores como David Marjaliza y Ramiro Cid, “recibiendo diversas contraprestaciones por ello”.

No sería, continúa la Fiscalía, hasta que se estudió a fondo la Moleskine hallada de forma “casual” en casa de Granados, cuando se dio el salto en las pesquisas y se pasó a apuntar al PP de Aguirre. “Fue por un auto de 10 de febrero de 2016 por el que se autorizó la apertura de esta nueva línea de investigación, por lo que puede decirse que fue a partir de tal fecha cuando judicialmente se inicia la investigación sobre los hechos que darían lugar a la pieza 9”, resalta Anticorrupción, que considera “verosímiles” las anotaciones de la Moleskine que implican a Granados y Gutiérrez.

Estos apuntes, reflejarían “una sobrefinanciación no declarada en las campañas electorales, así como una vía de obtención de fondos prohibida”, concluye el ministerio público.

<https://elpais.com/espana/2021-07-26/la-moleskine-marca-la-agenda-en-punica.html>

LA AUDIENCIA NACIONAL OBLIGA A GARCÍA CASTELLÓN A REABRIR LA INVESTIGACIÓN DE PÚNICA QUE AFECTA A EL CORTE INGLÉS

El instructor archivó la causa respecto al asesor jurídico de los grandes almacenes que intervino en la permuta de unos terrenos entre la empresa y el Ayuntamiento de Valdemoro, que gobernaba el PP. Ambas zonas fueron recalificadas para beneficio de los grandes almacenes y de la trama liderada por Francisco Granados

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha dado la razón a la Fiscalía Anticorrupción en su petición de reabrir la investigación de un amaño con suelo público en Valdemoro, investigado en el marco del caso Púnica, que el juez instructor, Manuel García Castellón, había decidido archivar. En las pesquisas confluyen, entre otros, el principal acusado, Francisco Granados, dos empresarios de su entorno presuntamente criminal y El Corte Inglés, sociedad que en este caso también se habría beneficiado de la corrupción en el municipio madrileño.

Los jueces de la Sección Cuarta consideran "precipitada" la decisión de García Castellón de archivar la causa contra Faustino José Atencia, en el momento de los hechos asesor legal de El Corte Inglés. Recuerdan los magistrados, en un auto al que ha tenido acceso elDiario.es, que aún resta por conocer un informe pericial con la valoración del suelo con el que se lucraron los investigados. Además, señala la Sala, la investigación debe esclarecer algunas cuestiones sobre los que el juez "guarda silencio" en el auto de archivo.

Con Francisco Granados como alcalde de Valdemoro, el Ayuntamiento de la localidad procedió a permutar unos terrenos con El Corte Inglés. Por una parte, una zona conocida como La Peluquera pasaría a la empresa entonces presidida por Isidoro Álvarez y, en contraprestación, otros terrenos, en Majuelo Norte, serían cedidos en parte al Consistorio y en parte a una sociedad llamada Obras y Vías, propiedad del empresario investigado en Púnica Ramiro Cid Sicluna. Con posterioridad a la permuta, el Ayuntamiento recalificó los terrenos entregados a los grandes almacenes, pasando de suelo rústico a industrial, mientras que la zona que la empresa había entregado al Ayuntamiento y al empresario próximo a Granados pasaría a urbanizable. La Fiscalía Anticorrupción remarca el perjuicio para las arcas públicas de Valdemoro que supuso la operación. Un portavoz de El Corte Inglés ha declinado hacer una valoración al estar el asunto en los tribunales.

En el centro de la trama estaría el asesor jurídico de El Corte Inglés Faustino José Soriano Atencia, quien "habría colaborado en los ardides diseñados" por el resto de investigados para que la trama Púnica se hiciese con los terrenos de la empresa de grandes almacenes que luego serían recalificados para construir viviendas. Soriano Atencia presidió la Junta de

Compensación de la zona y posteriormente adquirió una vivienda edificada allí por el empresario Javier Cid Sicluna, hermano del dueño de Obras y Vías, "por un valor por debajo de mercado", según concluye la Fiscalía Anticorrupción. El archivo de la causa de García Castellón también afectaba a Javier Cid Sicluna, quien presidía la citada Junta de Compensación.

El magistrado, según los jueces de la segunda instancia, archiva las actuaciones sin hacer "valoración alguna" de la insuficiencia de indicios que él mismo atribuye a la investigación de la Fiscalía Anticorrupción. "Nada se dice de la participación de ambos investigados en la Junta de Compensación de uno de los sectores donde fueron más evidentes los amaños urbanísticos", añade el auto de la Sección Cuarta. "Un principio de prudencia aconseja esperar a adoptar una decisión como la que nos ocupa, en una causa extremadamente compleja como ésta, cuando menos a la finalización de la fase de instrucción, máxime cuando no se adoptó inicialmente", añaden los magistrados.

La resolución de la Sala de lo Penal corrigiendo a García Castellón es el último episodio en el que intervienen los magistrados por las graves desavenencias entre el juez instructor y el Ministerio Fiscal. La Sala de lo Penal ya corrigió a García-Castellón en esta misma pieza 4 del caso Púnica al pretender archivar la investigación de los amaños previos a la aprobación en 2004 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Valdemoro por considerar los hechos prescritos. La Fiscalía alertó de que el plazo de la prescripción no empezó a contar en el momento que se produjo el amaño sino cuando arrancó la investigación.

García Castellón, profesor en una fundación de El Corte Inglés

Tras aquello, las acusaciones populares que ejercen en Púnica el PSOE y Adade solicitaron a Manuel García Castellón que se abstuviera en la pieza que afecta a El Corte Inglés por su condición de profesor en la fundación Ramón Areces, creada por los grandes almacenes. García Castellón desestimó la petición porque "no hay conflicto de interés alguno" y el Consejo General del Poder Judicial autorizó que impartiera esas clases.

El choque entre el juez y los fiscales del caso llega al punto de que estos últimos pretendían también que la Sección Cuarta resolviese sobre una presunta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva cometido por el juez. Anticorrupción acusa a García Castellón de estar archivando la causa contra investigados en Púnica de forma precipitada, antes de que los fiscales puedan presentar sus conclusiones en el escrito de acusación. "Nuestro derecho a obtener la tutela judicial efectiva se ve continuamente vulnerado", escribieron los fiscales Carmen García Cerdá, Teresa Gálvez y Alejandro Cabaleiro en su recurso. La Sala de lo Penal, sin embargo, resuelve en el mismo auto que las decisiones del juez recurridas por los fiscales no incurrir en vulneración del citado derecho, por mucho que puedan ser corregidas en esa segunda instancia.

Una de las discrepancias más llamativas en tal sentido fue el archivo de la causa contra el expresidente de Indra Javier Monzón en la pieza de Púnica que investiga la financiación irregular del PP madrileño. En aquel caso, la Sala de lo Penal refrendó la decisión de García Castellón de archivar la causa contra el entonces presidente ejecutivo de Prisa. Por su parte, el magistrado viene denunciando en sus autos una "dilación innecesaria" de las investigaciones en un caso cuya pieza principal se abrió hace siete años.

https://www.eldiario.es/politica/audiencia-nacional-obliga-garcia-castellon-reabrir-investigacion-punica-afecta-corte-ingles_1_8132400.html

EL JUEZ RECHAZA CITAR A COSPEDAL Y TABOADA PESE A QUE APROBARON ADJUDICACIONES BAJO SOSPECHA POR 80 MILLONES

El juez García Castellón argumenta que la petición de la acusación popular ADADE es extemporánea y se produce a pocas semanas del cierre de la instrucción

La acusación censura que no han tenido acceso a la causa hasta este mes pese a que obra en el sumario desde hace más de 4 años, recurre la decisión del juez y le responde: "no hay más ciego que el que no quiere ver"

La acusación popular ADADE ha recurrido la decisión del juez que instruye el caso Púnica, Manuel García Castellón, que se ha negado a citar a declarar a la exconsejero de Transportes en la Comunidad de Madrid, María Dolores de Cospedal, y al actual diputado del PP en la Asamblea madrileña, Jaime García Taboada.

En el caso de Cospedal, la acusación pretendía que compareciese como investigada porque siendo consejera de Transportes entre 2004 y 2006, aprobó modificados de obra en distintos ramales del metro de Madrid por un importe superior a los 74 millones de euros, mientras que Taboada, como director del plan Prisma, con un presupuesto de 1.000 millones y numerosas adjudicaciones bajo sospecha, concedió los 2.4 millones con los que fue instalado el césped artificial en los campos de fútbol de cinco localidades de la Comunidad de Madrid, de los que supuestamente obtuvo un beneficio en forma de comisión tanto el expresidente madrileño, Ignacio González, como el PP en financiación ilegal.

El juez ha rechazado la solicitud por reclamarla a "solo unas semanas" del "cierre de la instrucción" cuando los indicios son conocidos desde hace dos y cuatro años respectivamente. Pero la acusación ADADE responde que solo ha sido este mes cuando han tenido acceso a la mayor parte de las actuaciones y a día de hoy ni siquiera conocen la totalidad del sumario en la pieza de la financiación ilegal del PP.

Además, la solicitud de que declarase Taboada fue presentada en agosto de 2020 y ha sido ahora cuando el juez ha contestado al escrito, rechazándola. ADADE también reprocha al magistrado supuestas deficiencias en la instrucción, porque desde hace más de dos años no pide a las unidades de policía judicial adscritas al juzgado la elaboración de informes sobre los indicios y pruebas recabadas sobre la supuesta financiación ilícita del PP en Madrid.

La acusación popular ADADE detalla que existen "indicios sólidos" para citar a ambos a declarar, como correos electrónicos, conversaciones intervenidas o los contratos concedidos y espeta al juez que "no hay más ciego que el que no quiere ver". Recalca que con su actitud, el magistrado "vacía de contenido el derecho a la defensa y a la acusación" por no dar tiempo de acceso a las diligencias, y advierte que esta circunstancia podría conllevar "graves perjuicios" para el procedimiento en forma de nulidad.

ADADE ha recurrido en reforma la negativa del juez a citar a declarar a los investigados y subsidiariamente, apelará a la Sala para revocar su decisión.

https://cadenaser.com/ser/2021/07/13/tribunales/1626194249_584306.html

EL JUEZ DE 'TÁNDEM' Y 'PÚNICA' PIDE OTRO MAGISTRADO DE REFUERZO TRAS LA MARCHA DE ABASCAL AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 1

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, que instruye las macrocausas 'Tándem' y 'Púnica', entre otras, ha solicitado otro magistrado de refuerzo tras la marcha de Alejandro Abascal, que asumirá el Juzgado Central de Instrucción (JCI) Número 1 hasta que regrese su titular a final de año, según consta en el acuerdo de la Sala de Gobierno del pasado 21 de junio.

<https://www.europapress.es/nacional/noticia-juez-tandem-punica-pide-otro-magistrado-refuerzo-marcha-abascal-juzgado-instruccion-20210705175046.html>

ANTICORRUPCIÓN RECURRE VARIAS DECISIONES SOBRE PÚNICA DE GARCÍA CASTELLÓN, EL 'JUEZ ESTRELLA DEL PP'

La sombra de la duda que pesa sobre el magistrado de la Audiencia Nacional es cada vez más larga

Su nombre es Manuel García Castellón y es el juez que investiga varios de los casos de corrupción más importantes del país. Un rápido repaso por su trayectoria y decisiones, sobre todo en lo relativo al caso Púnica, Lezo y Tándem, ponen de manifiesto que es el juez estrella de la derecha; tal y como se puede leer en su biografía no oficial publicada por Los Genoveses. El magistrado se ha situado desde hace unos días en el punto de mira de la Fiscalía

Anticorrupción, organismo que ha tenido que recurrir el archivo de varias causas abiertas y en las que denegaba determinadas diligencias que obstaculizan la investigación de la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid a través del Gobierno de Esperanza Aguirre.

Las acusaciones populares del caso Púnica, ADADE y PSOE, han sumado fuerzas con Anticorrupción y han registrado un recurso contra los autos de García Castellón, quien pretende dar por concluida la fase de instrucción y celebrar ya el juicio oral, imponiendo un plazo de tres días a las partes para que presenten sus respectivas alegaciones, tal y como publica El País.

Tanto ADADE como PSOE recuerdan que ya en el año 2018, el instructor del caso rehusó incorporar al sumario varias pruebas obtenidas en diferentes registros a los dirigentes populares. Pruebas que, sin embargo, han sido incorporadas hace pocos días -unos tres años después-. Las acusaciones populares censuran que no han tenido tiempo de realizar una investigación adecuada. Además, lamentan que el juez no haya ordenado a las autoridades competentes la elaboración de informes sobre esos materiales.

Malestar en Anticorrupción

La Fiscalía Anticorrupción no aprueba ni mucho menos las decisiones tomadas por el magistrado García Castellón, tal y como demuestran sus últimas actuaciones. Y es que, el Ministerio Público ha recurrido en los últimos meses hasta tres piezas separadas de la trama Púnica.

La primera de ellas está relacionada con las recalificaciones de Valdemoro, causa contra dos empresarios de la construcción de dicha localidad y representantes del Corte Inglés. Se investiga una presunta recalificación de terrenos fraudulenta que supuso un perjuicio para el ayuntamiento, gobernado por el PP.

En dicha instrucción, Anticorrupción acusó a García Castellón de vulnerar el derecho “a la tutela judicial efectiva”, de archivar la causa contra los constructores “sin esperar a conocer el resultado de un informe pericial”, y de contestar a los recursos de la fiscalía y de ADADE “negando valor a los datos objetivos extraídos de las fuentes de prueba utilizados en la causa”. Asimismo, el Ministerio Público desliza que incurrió “contradicciones y razonamientos ilógicos”, concluyendo que se acordó un “sobreseimiento prematuro”. Finalmente, la Audiencia Nacional ordenó continuar la investigación y los implicados continúan imputados.

En el caso del presunto desvío de fondos públicos de la Comunidad de Madrid a distintas empresas privadas, entre otras Indra, la Fiscalía solicitó más diligencias para profundizar en la investigación, pero el juez lo rechazó. Tildó la solicitud de “innecesaria e inútil”, argumentando que no era sino “un goteo en la solicitud de diligencias sin justificación alguna en base a datos que constan en el sumario desde 2017”, argumentó el juez.

En este punto, el Ministerio Público respondió recordándole que llevaba más de tres años sin incorporar las mentadas pruebas de los registros a dirigentes populares; al tiempo que afeó que se rechazaran también nuevas vías de investigación sobre Indra.

En marzo de este mes, el juez llegó a firmar el sobreseimiento provisional de la causa contra Indra, asegurando que “no ha quedado acreditado un incumplimiento grave de los deberes de control, vigilancia o supervisión por parte de la entidad respecto a la actuación de sus empleados y además al haberse constatado la adopción y ejecución, antes de la comisión del delito, de un modelo eficaz de prevención supervisado por un órgano autónomo”.

García Castellón mantenía a varios directivos de Indra imputados, pero salvaba a la compañía pese a que la Fiscalía considera que “colaboró en el pago a empresas amigas del PP-Madrid a través de la contratación fraudulenta de éstas”. Anticorrupción recurrió el archivo provisional atribuyendo al magistrado “un modo de razonar ilógico y arbitrario”.

Un juez en tela de juicio

La displicencia que exhibe Anticorrupción para con García Castellón está más que justificada, y no únicamente por sus polémicas decisiones. Su criterio está en tela de juicio desde hace

tiempo por sus múltiples conexiones con el Partido Popular que recoge fastuosamente la biografía no oficial de Los Genoveses. Y cada paso que da, la sombra de la duda es mayor.

Hace pocas semanas, García Castellón volvió a ganarse a pulso su lugar en el epicentro de la polémica cuando el 20 de abril, en vísperas de la campaña electoral del 4M, exoneró de forma inesperada a la expresidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes, imputada desde 2019 por los delitos de prevaricación y cohecho. La decisión no contó con el aval de la Fiscalía Anticorrupción. Decisión, por cierto, que coincidió en el tiempo con la Medalla de Oro que entregó Isabel Díaz Ayuso a su predecesora al concluir la campaña electoral.

En concreto, Cifuentes estaba imputada por la adjudicación del servicio de cafetería de la Asamblea de Madrid, donde participó de una manera que, según el juez que ahora archiva su causa, "conculcaba la legalidad vigente". El servicio de cafetería fue adjudicado al Grupo Cantoblanco, del entonces jefe de la patronal madrileña, Arturo Fernández. Y Cifuentes, de manera supuestamente irregular, era al mismo tiempo miembro del comité de expertos que valoraba, según García Castellón, "de forma arbitraria las ofertas presentadas por los licitadores, posicionándose en dicha valoración a favor del Grupo Cantoblanco", y presidía también la mesa de contratación que adjudicó el contrato.

Además, Cifuentes era miembro del patronato de Fundescam, la polémica fundación del PP que habría servido para canalizar la financiación irregular del partido en época de Aguirre. Arturo Fernández donó ingentes cantidades de dinero a Fundescam cuando Cifuentes estaba en la fundación. Así las cosas, la expresidenta madrileña era al mismo tiempo experta para valorar la oferta de Arturo Fernández, la encargada de darle el contrato y patrona de la fundación donde donaba el interesado. Sin embargo, García Castellón creyó que, tras las pesquisas realizadas, "no se desprende de lo actuado hasta el momento indicio alguno que permita sostener que la señora Cifuentes tuviera conocimiento de quienes eran los donantes de la Fundación Fundescam".

El PSOE y ADADE recurrieron el auto dictado por García Castellón argumentando que los inficciones que condujeron a la imputación de Cifuentes no cambiaron. En esta ocasión, no obstante, la Fiscalía Anticorrupción no se sumó y se situó del lado del juez.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/anticorrupcion-recurre-decisiones-punica-garcia-castellon-juez-estrella-pp_270562102

ANTICORRUPCIÓN CRITICA LA CELERIDAD DE GARCÍA-CASTELLÓN PARA CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PP DE MADRID

El magistrado afirma que el tiempo empleado en la investigación es suficiente

Afea al magistrado que una de las razones aludidas para finalizar la investigación sea que la pieza haya cumplido siete años este mes de junio.

La Fiscalía Anticorrupción ha criticado la celeridad del juez de la Audiencia Nacional que instruye 'Púnica', Manuel García-Castellón, para concluir la fase de instrucción de la pieza número 9, la relativa a la supuesta financiación irregular del Partido Popular en la Comunidad de Madrid.

A través de un escrito, al que ha tenido acceso Europa Press, los fiscales Carmen García Cerdá, Teresa Gálvez y Alejandro Cabaleiro han afeado al magistrado que una de las razones aludidas para finalizar la investigación sea que la pieza haya cumplido siete años este mes de junio.

«Esto no es congruente con los estándares conocidos de otras investigaciones sobre tramas de corrupción y delincuencia financiera de la propia Audiencia Nacional, con plazos muy superiores ni tampoco se corresponde con la vigorosa llevanza e impulso que el magistrado ha dado a la causa», han señalado.

En esta línea, los fiscales han recordado que la «inversión de tiempo en la complejidad de las tramas investigadas dentro de los parámetros legales» deben estar conectadas a las «necesidades de interlocución con autoridades extranjeras», la «necesidad de auxilios periciales de diversos profesionales y de los recursos de policía judicial».

El magistrado afirma que el tiempo empleado en la investigación es suficiente

Asimismo, el Ministerio Fiscal se ha apoyado en una sentencia del Tribunal Supremo que a su juicio «expresa con claridad que el derecho de todo imputado a ser enjuiciado en un plazo razonable no puede convertirse en el derecho de todo delincuente a ser descubierto e indagado con prontitud».

Los tres fiscales han mostrado además su desacuerdo con la opinión de García-Castellón, que «reitera sucesivamente que el tiempo empleado en la investigación es suficiente».

En este contexto han señalado que la incorporación de las informaciones e indicios de las entradas y registros de las últimas diligencias hace tres años —en lo que afecta a la financiación del PP madrileño—, «no se ha materializado todavía».

Pero, además, Anticorrupción considera «un contrasentido» que la propuesta de diligencias formulada por la Fiscalía a un reducido grupo de investigados y de testigos se desestime y, al mismo tiempo, «se incorporen los atestados y materiales de las actas de entradas y registros que deberían provocar el análisis judicial y las declaraciones de las personas interpeladas por dichos hechos».

Por todo ello, los fiscales han solicitado al magistrado que tome declaración a tres exdirigentes de Indra, al exdirector y responsable de Administraciones Públicas de la empresa, a dos directivos de ICM y a tres consejeros delegados de Lata Latina.

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordó este jueves el sobreseimiento definitivo para la consultora Indra en el marco de la pieza 9 de la macrocausa 'Púnica' ante «la carencia de indicios de criminalidad existentes» relativos a esta persona jurídica tras «la terminación de la instrucción realizada».

En el auto la Sala descartaba la posibilidad de continuar con la instrucción como así pretendía la Fiscalía Anticorrupción, alegando que la práctica de diligencias no eran «necesarias».

Y lo justifica recordando que «obran en autos el programa de cumplimiento y los informes de auditoría y certificaciones de expertos independientes elaborados por las entidades DLA Piper y Aenor».

Para la Sala, las «diligencias de comprobación» solicitadas por el Ministerio Fiscal «carecen de la trascendencia que pretende darle, especialmente» cuando se «encuentran aportadas a autos» por la vía documental, lo que ya permite la «valoración por el órgano investigador».

Asimismo, la Sala mostró su respaldo al juez García-Castellón en su «legítima decisión» acerca de la «exención de la responsabilidad criminal» de Indra como persona jurídica, evitando así los «daños reputacionales de naturaleza empresarial que implicaría el mantenimiento de una artificial atribución delictiva carente de sustancialidad».

En esta línea, el auto daba la razón al magistrado, puesto que «se han cumplido los presupuestos jurídicos para que ello ocurra, por cuanto se han constatado los elementos que permiten la exoneración de las posibles responsabilidades criminales que recaían» en Indra.

Así, la Sala recordaba que para la comisión del delito imputado a la empresa «se requiere un incumplimiento grave por los responsables de la entidad de sus deberes de control, vigilancia o supervisión, además de la inexistencia de la implantación de un modelo de organización y prevención de riesgos penales».

<https://confilegal.com/20210710-anticorrupcion-critica-la-celeridad-de-garcia-castellon-para-concluir-la-investigacion-sobre-la-financiacion-del-pp-de-madrid/>

ISABEL DÍAZ AYUSO INTENTÓ REGISTRAR EN INTERNET EL DOMINIO "PODEMOS MADRID" EN 2014 POR ORDEN DE IGNACIO GONZÁLEZ

La instrucción fue transmitida a la actual presidenta autonómica por Beltrán Gutiérrez, exgerente del PP madrileño imputado por la financiación irregular y en cuyo teléfono, incautado

en el marco del caso Púnica, aparecen los mensajes de Díaz Ayuso: "Están todos registrados (...) Son demasiado buenos para esto". La orden también alude a "Ganemos Madrid", justo cuando se empezaba a hablar de las candidaturas ciudadanas como opción de Podemos para las municipales de 2015 tras la eclosión del partido en las europeas de mayo de 2014

La actual presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, participó en las maniobras del PP de Madrid para obstruir el crecimiento de Podemos en el otoño de 2014. Unos mensajes de WhatsApp incorporados al sumario del caso Púnica, y a los que ha tenido acceso elDiario.es, demuestran cómo la entonces encargada de redes sociales del partido en Madrid intentó anticiparse y registrar los dominios "Podemos Madrid" y "Ganemos Madrid" por orden del entonces jefe del Ejecutivo madrileño, Ignacio González, quien será juzgado por varios casos de corrupción.

Esos mensajes estaban en el teléfono que la Guardia Civil incautó en 2017 a Beltrán Gutiérrez, el gerente del PP regional, acusado de ser una pieza clave en la presunta financiación irregular del partido en Madrid. Gutiérrez había escrito al móvil de Díaz Ayuso a las 16:33 del 6 de septiembre de 2014 con una instrucción: "Tenemos q registrar Podemos Madrid y Ganemos Madrid. A ver q se puede hacer". Unos segundos después añade: "Orden de IGG". Las iniciales coinciden con las de Ignacio González González, entonces presidente de la Comunidad de Madrid y secretario general del PP regional, número dos de Esperanza Aguirre en el partido.

Díaz Ayuso, que compaginaba su labor en redes en el PP de Madrid con la silla de diputada autonómica, contesta 25 minutos después a Beltrán Gutiérrez. A las 16:58, la hoy presidenta autonómica escribe: "Hola. Están todos registrados, unos y otros". Y añade en otro mensaje: "No por nosotros".

La obtención de cinco diputados por parte de Podemos en las elecciones europeas de mayo de 2014 agitó el tablero político español, el que resultaba visible y algunas partidas que se jugaban en secreto. Los mensajes entre Díaz Ayuso y el gerente de la caja B del PP madrileño se producen solo tres meses después de aquella primera cita electoral para la formación morada, en la que había obtenido más de 1,2 millones de votos, y con las elecciones autonómicas y municipales de 2015 a la vista.

Podemos concurriría con su marca a las autonómicas y se integraría en Ahora Madrid para las municipales. En la región se convirtió en la tercera fuerza de la Asamblea; en el Ayuntamiento de la capital lograría desalojar a la derecha tras 26 años en el poder. Las fechas de los mensajes demuestran cómo de atentos estaban en el PP ante el ascenso de Podemos. Las primeras noticias sobre la creación de Ganemos son de agosto de ese año, días antes de la conversación entre Beltrán Gutiérrez y Díaz Ayuso. Dos semanas más tarde del intercambio de whatsapps trascendería que Podemos apostaba por las "candidaturas ciudadanas" para las municipales del año siguiente bajo la marca Ganemos.

El gerente del PP madrileño quería saber aquel 6 de septiembre de 2014 quién se les había adelantado a registrar los dominios de Podemos Madrid y Ganemos Madrid. Díaz Ayuso, o alguien por petición de ella, consulta las bases de datos de acceso público y obtiene la respuesta para Beltrán Gutiérrez. "Usan los mismos proveedores, aunque el 'Who is' es privado y por tanto no se ve el comprador. Solo uno ha dejado algo quizá por error. Un tal Diego Pache Guijarro, que es de la organización", escribe Díaz Ayuso al que en otros mensajes llama "jefe". La presidenta autonómica se molestó en indagar quién era Pache Guijarro, como demuestra que le ubique en la "organización". Diego Pacheco es un empleado del sector de las telecomunicaciones que en Vistalegre 2 concurrió en la lista de Teresa Rodríguez y Miguel Urbán.

No es la primera vez que Isabel Díaz Ayuso aparece en el sumario de Púnica por la faceta más oculta de su trabajo en el PP de Madrid. El sumario acredita la relación directa con Alejandro de Pedro, el gurú informático acusado de cobrar dinero público por hundir la visibilidad de noticias negativas de miembros del Gobierno regional en Internet. elDiario.es reveló que Isabel Díaz Ayuso envió el 12 de abril de 2012 a De Pedro un enlace de una noticia de El Mundo sobre el ático de Ignacio González que el seguidor de la Púnica tenía que contrarrestar creando noticias manipuladas y colgándolas en webs propagandísticas.

"Vamos a ver más"

La gestión de Díaz Ayuso para Ignacio González no sería la última sobre Podemos en la red, según se desprende del anuncio que Díaz Ayuso le hace a Beltrán Gutiérrez. "Vamos a ver más", escribe. El gerente del PP de Madrid le da las gracias y pregunta a Díaz Ayuso: "Quieres tu informar a IGG?". Antes de responder, ella comenta sobre el motivo de la conversación: "Son demasiado buenos para esto". Después, el gerente le ofrece ser ella quien informe a Ignacio González de sus gestiones. Ella contesta afirmativamente y añade un emoticono de sonrisa. Cuando Gutiérrez le dice "adelante", ella le da las gracias por recibir permiso para reportar directamente con el número dos del partido.

elDiario.es se ha puesto en contacto con la Presidencia de la Comunidad de Madrid para obtener la versión de Díaz Ayuso de estos mensajes pero un portavoz ha declinado hacer comentario alguno.

El domicilio de Beltrán Gutiérrez Moliner fue registrado el 11 de febrero de 2017 en el marco de la financiación irregular del PP madrileño, dentro del caso Púnica. El hallazgo en su domicilio de un lápiz de memoria en un armario de la casa originó la supuso un salto determinante en la investigación de la caja B del PP regional, la pieza 9 del caso Púnica en la que está imputada Esperanza Aguirre. Como ocurriera con Luis Bárcenas a nivel nacional, otra vez el gerente era la pieza clave de la financiación irregular del partido, en este caso a nivel regional. Además de aquel pendrive, hallado en un armario del dormitorio, los agentes requisaron a Gutiérrez el teléfono móvil donde aparece la conversación con Díaz Ayuso. Los mensajes que publica hoy elDiario.es forman parte del informe de la Unidad Central Operativa (UCO) sobre la extracción de datos del teléfono de Gutiérrez.

En el origen de esa conversación entre Beltrán Gutiérrez e Isabel Díaz Ayuso por orden de Ignacio González hay una cuarta persona, la que traslada la orden del presidente madrileño al gerente del PP: "Beltrán! Alguien debería comprar el dominio de 'ganemos madrid' que los de podemos aún no lo han comprado!". Gutiérrez reenvía ese mensaje a Díaz Ayuso que ha recibido de Manuel Ortiz. Se trata del concejal de Transparencia de la pasada legislatura en el Ayuntamiento de Majadahonda y en el momento de los hechos asesor en la Comunidad de Madrid. En marzo de 2019, Ortiz dejó la política para convertirse en ejecutivo de una multinacional que comercializa en España patinetes eléctricos.

https://www.eldiario.es/politica/isabel-diaz-ayuso-registrar-internet-dominio-madrid-orden-ignacio-gonzalez_1_8110389.html

LA AUDIENCIA NACIONAL ARCHIVA LAS ACTUACIONES PARA INDRÁ EN LA PIEZA 9 DE 'PÚNICA' AL NO APRECIAR DELITO

En el auto se descarta la posibilidad de continuar con la instrucción como así pretendía la Fiscalía Anticorrupción. La decisión de la Sala llega después de que García-Castellón, acordase el pasado mes de marzo el sobreseimiento provisional de las actuaciones contra Indra.

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha acordado este jueves el sobreseimiento definitivo para la consultora Indra en el marco de la pieza 9 de la macrocausa Púnica ante "la carencia de indicios de criminalidad existentes" relativos a esta persona jurídica tras "la terminación de la instrucción realizada", según informa Europa Press.

En el auto, al que ha tenido acceso Europa Press, la Sala descarta la posibilidad de continuar con la instrucción como así pretendía la Fiscalía Anticorrupción, alegando que la práctica de diligencias no son "necesarias". Y lo justifica recordando que "obran en autos el programa de cumplimiento y los informes de auditoría y certificaciones de expertos independientes elaborados por las entidades DLA Piper y Aenor".

Para la Sala, las "diligencias de comprobación" solicitadas por el Ministerio Fiscal "carecen de la trascendencia que pretende darle, especialmente" cuando se "encuentran aportadas a autos" por la vía documental, lo que ya permite la "valoración por el órgano investigador".

Asimismo, la Sala respalda al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón en su "legítima decisión" acerca de la "exención de la responsabilidad criminal" de Indra como persona jurídica, evitando así los "daños reputacionales de naturaleza empresarial que implicaría el mantenimiento de una artificial atribución delictiva carente de sustancialidad".

En esta línea, el auto da la razón al magistrado, puesto que "se han cumplido los presupuestos jurídicos para que ello ocurra, por cuanto se han constatado los elementos que permiten la exoneración de las posibles responsabilidades criminales que recaían" en Indra.

La empresa acreditó la "existencia de un sistema de cumplimiento"

Así, la sala recuerda que para la comisión del delito imputado a la empresa "se requiere un incumplimiento grave por los responsables de la entidad de sus deberes de control, vigilancia o supervisión, además de la inexistencia de la implantación de un modelo de organización y prevención de riesgos penales".

Esa circunstancia no se cumplía en Indra, como así recoge el auto, puesto que la empresa acreditó la "real existencia de un sistema de cumplimiento normativo" que "permitía prevenir y reaccionar frente al delito de cohecho que provisionalmente se venía achacando a la entidad".

"(Indra) mostró su eficacia con la expulsión de los empleados que, siempre con el carácter provisorio que define los resultados de la instrucción, presuntamente cometieron los hechos falsarios, defraudatorios y depredatorios que son objeto de investigación", señalan desde la Sala.

El juez no valoró un "incumplimiento grave" en la supervisión

La decisión de la Sala llega después de que García-Castellón, que instruye la causa Púnica, acordase el pasado mes de marzo el sobreseimiento provisional de las actuaciones contra Indra como persona jurídica en la pieza separada número 9 en contra del criterio que sostenía la Fiscalía Anticorrupción.

En esa pieza se investiga la presunta financiación ilegal del PP de Madrid por medio del desvío de fondos de la Agencia de Informática y Comunicación (ICM) de la Comunidad de Madrid a través de dicha empresa.

En un auto con fecha de 23 de marzo, el magistrado acordaba esta medida al "no haber resultado la existencia de un incumplimiento grave de los deberes de control, vigilancia o supervisión por parte de la entidad, respecto de la actuación de su empleados y además, al haberse constatado la adopción y ejecución, antes de la comisión del delito, de un modelo eficaz de prevención supervisado por un órgano autónomo".

Indra, por su parte, había solicitado previamente el sobreseimiento al entender que, una vez realizadas todas las diligencias necesarias y pertinentes, se había acreditado que las conductas presuntamente realizadas por algunos de sus profesionales no podían ser atribuidas a la persona jurídica en su conjunto, además de que la compañía contaba con un modelo de cumplimiento normativo eficazmente implementado.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/07/09/la_audiencia_nacional_archiva_las_actuaciones_para_indra_pieza_punica_ante_carencia_indicios_delictivos_122583_1012.html

LA FISCALÍA CENSURA AL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' POR ARCHIVAR LA CAUSA A EMPRESAS Y DENEGAR DILIGENCIAS SOBRE EL PP

Anticorrupción y varias acusaciones populares recurren las últimas decisiones de Manuel García Castellón, el magistrado instructor de los principales procesos por corrupción en España

La Fiscalía Anticorrupción ha recurrido en las últimas semanas varios autos del juez Manuel García-Castellón en los que archivaba causas abiertas por corrupción contra empresas importantes y en los que denegaba determinadas diligencias para investigar la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid a través del Gobierno de Esperanza Aguirre.

Las decisiones del juez están relacionadas con el caso Púnica, una de las grandes causas de corrupción que instruye García-Castellón desde el Juzgado número 6 de la Audiencia Nacional. El caso Púnica investiga una trama —con una decena de ramificaciones— vinculada a administraciones públicas y que afecta a numerosos altos cargos madrileños del PP. La expresidenta Esperanza Aguirre y su sucesor, Ignacio González, están imputados en este proceso.

Dos acusaciones populares (Adade y el PSOE) se unieron a los recursos de la Fiscalía Anticorrupción contra los autos del juez instructor. Estas acusaciones populares también reclaman nuevas diligencias de investigación en un momento decisivo de la causa. García-Castellón pretende finalizar ya la instrucción para celebrar juicio oral y ha dado tres días a las partes para que aleguen lo que consideren conveniente.

Adade y el PSOE recuerdan que el instructor acordó en 2018 incorporar al sumario las pruebas obtenidas en distintos registros a dirigentes del PP, pero que hasta hace unos días —tres años después— no ha sido posible consultar esos indicios, lo que ha impedido una investigación adecuada de los hechos. También señalan que el juez no ha ordenado en los dos últimos años a las Fuerzas de Seguridad la elaboración de informes sobre las pruebas recabadas de la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid.

Por su parte, la Fiscalía Anticorrupción ha recurrido en los últimos meses hasta tres piezas separadas del caso Púnica. Los fiscales censuran en términos muy duros las decisiones adoptadas por el juez García-Castellón.

Recalificaciones en Valdemoro

Anticorrupción recurrió en marzo pasado el archivo provisional de la causa contra dos empresarios de la construcción de Valdemoro y los representantes de El Corte Inglés por una recalificación de terrenos supuestamente fraudulenta que perjudicó al Ayuntamiento de la localidad, gobernado por el PP.

La Fiscalía acusó al instructor de haber vulnerado su derecho “a la tutela judicial efectiva”, de archivar la causa contra los constructores “sin esperar a conocer el resultado de un informe pericial”, y de contestar a los recursos de la Fiscalía y de Adade “negando valor a los datos objetivos extraídos de las fuentes de prueba utilizados en la causa”. El juez incurre, según Anticorrupción, en “contradicciones y razonamientos ilógicos” y acuerda un “sobreseimiento prematuro”. La Fiscalía llegó a sugerir que el instructor “parece ejercer de defensa de los investigados”.

La sección cuarta de la sala de lo penal de la Audiencia Nacional revocó el pasado 1 de julio el archivo decretado por el juez y ordenó continuar con la investigación, manteniendo a los constructores como imputados.

Desvío de fondos de la Comunidad de Madrid

El juez rechazó por “innecesarias e inútiles” más diligencias solicitadas por la Fiscalía Anticorrupción para investigar el supuesto desvío de fondos públicos de la Comunidad de Madrid a distintas empresas privadas, entre ellas Indra, dentro de la causa por financiación ilegal del PP. “Es un goteo en la solicitud de diligencias sin justificación alguna en base a datos que constan en el sumario desde 2017”, argumentó el juez.

La Fiscalía reprochó al instructor que llevaba tres años sin incorporar al sumario las pruebas encontradas en el registro a varios dirigentes del PP en relación con la financiación ilegal de este partido. También criticó al juez por rechazar nuevas diligencias de investigación sobre Indra, pese a que esta empresa admitió haber pagado por servicios nunca prestados a sociedades que supuestamente financiaron ilegalmente al PP de Madrid. “No se explica el cambio de criterio del instructor”, escribieron los fiscales en su recurso.

El sobreseimiento de Indra

El juez firmó un auto el 23 de marzo pasado el sobreseimiento provisional de la causa abierta contra Indra. “No ha quedado acreditado un incumplimiento grave de los deberes de control, vigilancia o supervisión por parte de la entidad respecto a la actuación de sus empleados y además al haberse constatado la adopción y ejecución, antes de la comisión del delito, de un modelo eficaz de prevención supervisado por un órgano autónomo”.

El juez mantenía imputados a varios directivos de Indra por supuesta corrupción, relacionada con la financiación del PP de Madrid, pero entendía que la compañía no tenía responsabilidad

en lo ocurrido porque había aplicado sistemas para prevenir justamente la comisión de delitos entre sus empleados.

La Fiscalía sostuvo que Indra “colaboró en el pago a empresas amigas del PP-Madrid a través de la contratación fraudulenta de estas” y recurrió el archivo provisional, atribuyendo al juez instructor “un modo de razonar ilógico y arbitrario”. Anticorrupción recordó que Indra identificó a los responsables y despidió a quienes aparecían como sospechosos, pero lo hizo el 10 de diciembre de 2019, cinco años después de que ocurrieran los hechos. Y se preguntaba: “¿Un programa de cumplimiento normativo es eficaz cuando no solo no detecta los hechos, sino que tarda cinco años en identificar las irregularidades y tomar medidas?”. El auto del juez García-Castellón “carece de lógica en cuanto a las causas del sobreseimiento acordado” y genera “una infracción al derecho de la tutela judicial efectiva causante de indefensión”.

Los fiscales anticorrupción, concedores de la intención del juez de poner fin a la instrucción sin aceptar las diligencias solicitadas y aprobando el archivo de la causa contra Indra, denunciaron “la extraña posición procesal [del instructor], incompatible con los principios de celeridad y tutela de los derechos fundamentales”.

La acusación popular de Adade y del PSOE recurrió, por su parte, la denegación de diligencias que solicitaron casi hace un año, pero a las que el juez ha respondido ahora. “Resulta llamativo”, denuncian, “la diligencia del juzgado para cerrar la instrucción, sus referencias a los años que lleva instruyéndose el caso, y que no haya encontrado tiempo para poner las actuaciones a disposición de las partes”.

<https://elpais.com/espana/2021-07-09/la-fiscalia-censura-al-juez-del-caso-punica-por-archivar-la-causa-a-empresas-y-denegar-diligencias-sobre-el-pp.html>

ANTICORRUPCIÓN SE ENFRENTA A GARCÍA CASTELLÓN POR LA URGENCIA PARA FINALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE LA CAJA B DEL PP DE MADRID

La Fiscalía recurre a la Sala de lo Penal la negativa del juez instructor a citar a nuevos imputados y testigos por el presunto dinero negro de Indra al PP de Aguirre. García Castellón acusa a los fiscales de dilatar innecesariamente la causa con una "vía oblicua" y estos se quejan de que llevan tres años esperando que les entregue documentación

El choque entre el juez Manuel García Castellón y la Fiscalía Anticorrupción dentro del caso Púnica se encona en el último tramo de la investigación. Los fiscales del caso han recurrido la negativa del juez a nuevas solicitudes de imputación en la pieza de la caja B del PP de Madrid en un duro escrito en el que reprochan a García Castellón que les conmine a no dilatar más la instrucción en un momento en el que acaba de facilitarles el acceso a voluminosa documentación incautada hace más de tres años.

El juez acusó a la Fiscalía en un auto del pasado 11 de junio de emprender una "vía oblicua" en la investigación y de favorecer una prolongación innecesaria de las pesquisas a través de un "goteo en la solicitud de diligencias esparciéndolas en el tiempo, sin ningún tipo de justificación razonable, cuando las mismas se pueden interesar de forma concentrada".

Ahora, en un escrito al que ha tenido elDiario.es, la Fiscalía Anticorrupción recurre a la Sala a través del juez y recuerda a este que "el derecho de todo imputado a ser enjuiciado en un plazo razonable no puede convertirse en el derecho de todo delincuente a ser descubierto e indagado con prontitud", tal y como establece una reciente sentencia del Tribunal Supremo que cita.

En este sentido, los fiscales María Teresa Gálvez, Carmen García Cerdá y Alejandro Cabaleiro destacan que García Castellón ordenó darles traslado de "informaciones e indicios" obtenidos hace cuatro años en entradas y registros de la Operación Lezo –sobre la corrupción en el Canal de Isabel II– que afecta a la caja B del PP de Madrid y que esa entrega "todavía no se ha materializado" por completo. Una "lectura inicial" de los primeros materiales recibidos ha permitido a los fiscales comprobar la "fortaleza" de los indicios que llevaron a abrir la pieza de la financiación irregular del PP madrileño, añaden.

La línea de investigación que ha provocado este último enfrentamiento entre fiscales y magistrados es la presunta financiación del PP regional a través de la empresa pública de

informática ICM con el concierto de directivos de Indra, en una trama que necesitó de varias sociedades instrumentales. Los fiscales consideran que hay indicios sobrados de que se inflaron facturas por trabajos inexistentes, tal y como ha reconocido en un juzgado de Madrid la propia Indra y apuntan en sus informes incorporados a la causa los técnicos del Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, Anticorrupción solicita a la Sala de lo Penal que obligue al juez a tomar declaración como investigados de dos directivos de Indra por su participación en la autorización de las facturas presuntamente infladas, Tomás Contreras y José Antonio Macho; igualmente a Óscar Lorenzo Canales, exdirector de Administraciones Públicas en la empresa y a otro directivo, Francisco Javier Salorio; así como a los responsables de Lata Latina, la empresa sospechosa de hacer de puente con el PP, Jaime Cantos Ruiz, Juan Carlos Jañez Ramos y Marta Amezarri Galán; y que se llame como testigos a dos directivos de la pública ICM. En esta pieza 9 está imputada la propia Esperanza Aguirre.

Los fiscales consideran "un contrasentido" que el juez les haga entrega del material que afectaría a los nuevos investigados y que al tiempo el juez se niegue a citarlos. Muestran igualmente "perplejidad" ante el hecho de que considere no suficientemente fundamentada su tesis de la trama de facturas infladas cuando ésta sustentó autos del instructor en los años 2014, 2016 y 2019.

Los vericuetos de los fiscales, según el juez

El juez se había opuesto en primera instancia a todo ello por considerar esas diligencias fruto de la documentación que los fiscales tienen desde 2017, porque solo justifican la imputación por los cargos que todos ellos ostentaban en las distintas empresas y alegando que siempre podrán declarar en fase de juicio oral. Además, en el auto del 11 de junio, García-Castellón exponía que no hay indicios de facturación inflada, tan solo de que Indra prestaba el mismo servicio a dos administraciones distintas, Comunidad y Gobierno central, y mucho menos que fondos públicos fueran destinadas a "empresas del entorno del Partido Popular".

"Se constata que la citación de los investigados resulta innecesaria e inútil, en la medida en la que se asienta sobre unos presupuestos que ya han sido descartados por este instructor y confirmados por la Sala de lo Penal, pudiendo constatar que la solicitud atiende, en esencia, a una suerte de vía oblicua para introducir unos hechos que quedaron fuera del procedimiento", escribió el juez.

Efectivamente, la Sala de lo Penal rechazó en febrero pasado unas solicitadas por la Fiscalía con una advertencia: "Este tribunal considera que tras una larguísima instrucción, que se inició hace ya más de 7 años, las diligencias que se interesan no debe demorar por más tiempo la conclusión de la que se llama pieza separada número 9". Anticorrupción se queja de que tanto el juez instructor como la instancia superior de la Sala de lo Penal mezclen fechas y hablen de una instrucción de siete años, tomando como inicio la apertura de la causa Púnica, y el momento en el que se abrió la pieza 9 sobre la financiación irregular de PP de Madrid, lo que ocurrió en 2017.

El archivo de la causa contra Indra y Monzón, los otros choques

La pieza de financiación irregular del PP de Madrid lleva provocando desencuentros entre Anticorrupción, de un lado, y el juez y la Sala de lo Penal por otro desde hace varios meses. Los más relevantes han tenido que ver con el archivo de la causa contra, primero Javier Monzón, expresidente de Indra cuando todavía era presidente ejecutivo de Prisa, y después de la propia compañía de telecomunicaciones como persona jurídica.

Primero García Castellón, y luego los jueces de la Sección Cuarta, resolvieron que Monzón no era responsable de lo que hiciera la empresa que presidía y que tan solo tenía que cumplir los estatutos. Estos, por otra parte, no obligarían a Monzón sino al consejo de administración a velar por el correcto funcionamiento de la entidad. Los fiscales alegaban que "no se infiere ni de los estatutos ni de la forma en que la percibían sus altos directivos" que Monzón no tuviera esas atribuciones.

El argumento de García Castellón con la propia Indra fue que no se habían encontrado indicios de "no haber resultado la existencia de un incumplimiento grave de los deberes de control, vigilancia o supervisión por parte de la entidad, respecto de la actuación de sus empleados",

así como que había podido constatar "la adopción y ejecución, antes de la comisión del delito, de un modelo eficaz de prevención supervisado por un órgano autónomo".

La Sala de lo Penal también archivó las actuaciones en esta pieza de la caja B del PP contra el fundador de OHL, Juan Miguel Villar Mir, con el argumento de que no ostentaba cargo ejecutivo alguno cuando se produjeron las presuntas entregas de dinero negro para financiar campañas electorales del PP de Madrid en 2007 y 2011. En este caso, el juez García-Castellón y Anticorrupción estaban de acuerdo en la consistencia de los indicios contra el constructor.

https://www.eldiario.es/politica/anticorrupcion-enfrenta-garcia-castellon-urgencia-finalizar-investigacion-caja-b-pp-madrid_1_8115949.html

EL JUEZ INSTA A LA FISCALÍA A TERMINAR LA PIEZA SOBRE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID

Tras más de siete años de investigación, el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón avisa de que no "puede practicarse cualquier diligencia de las que se soliciten"

La investigación sobre la financiación ilegal del PP de Madrid llega a su fin. El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ya advertía el pasado marzo de que la instrucción de la pieza nueve del caso Púnica se da por "finalizada", pero ante la petición de nuevas diligencias por parte de la Fiscalía Anticorrupción, vuelve a incidir en la misma idea: "Las actuaciones o diligencias que se realicen en el proceso deberán atender a la finalidad esencial del mismo, la delimitación del hecho punible y de los presuntos culpables a fin de subsumir el hecho ilícito en el tipo penal que corresponda", avisa en un auto del 9 de junio al que ha tenido acceso El Confidencial.

García-Castellón responde así a un escrito en el que Anticorrupción solicitaba la unión de distinta documentación a la pieza en la que se encuentran imputados tanto Esperanza Aguirre como Ignacio González. El auto atiende su petición e incorpora todos los documentos salvo uno, pero al mismo deja caer cuatro párrafos en los que insta al Ministerio Público a finalizar su investigación. Según argumenta, la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que en la instrucción se deben realizar "todas aquellas actuaciones encaminadas a preparar el juicio", pero "esto no significa que en el afán de investigar puede practicarse cualquier diligencia de las que se soliciten".

En el procedimiento se investiga el desvío de caudales públicos para financiar campañas electorales del PP de Madrid, así como la entrega de comisiones y dádivas a una red de empresas de confianza, las cuales no fueron satisfechas a costa de sus márgenes comerciales sino, indiciariamente, a cargo de los contratos de diversos entes públicos a los que giran facturas que no se corresponden con trabajos reales.

Pero en el marco de esta investigación, los últimos meses han estado marcados por un rifirrafe entre el juez y los fiscales. El primero considera que no deberían estar practicándose nuevas pesquisas desde hace ya un año y los escritos solicitando diligencias siguen llegando. En febrero, después de que García-Castellón rechazara autorizar nuevas pesquisas, Anticorrupción incluso recurrió ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, pero la respuesta fue la misma: "Tras una larguísima instrucción que se inició hace ya más de siete años, las diligencias que se interesan no deben demorar por más tiempo la conclusión de la denominada pieza separada número 9".

Ahora, el juez incide en la misma idea en un nuevo auto: "En efecto, como tiene señalada la jurisprudencia, el derecho a la práctica de la prueba pertinente para las partes no se trasmuta en fase instructora en un derecho incondicionado a la práctica de todas aquellas diligencias que identifiquen relación con lo que es objeto del proceso", advierte. "Debe identificarse una sincrónica necesidad de acreditación indiciaria de los hechos justiciables, de tal modo que de no practicarse la diligencia se correría un alto riesgo de pérdida de la fuente de prueba o que de no practicarse la misma pudiera determinar una decisión de crisis anticipada por falta de indicios suficientes".

El mensaje del juez es claro: ha llegado el momento de cerrar la instrucción y abrir juicio oral, "momento en el que los esfuerzos probatorios que incumben a cada una de las partes deben mostrarse en toda su extensión".

HACIENDA DOCUMENTA EN PÚNICA UN AMAÑO DE 10 MILLONES CON LA OBRA DE UN CENTRO DEPORTIVO Y DE OCIO

La Fiscalía remite el informe al juez que lleva la investigación en la Audiencia Nacional

Los avances del caso Púnica han permitido documentar cómo la trama perpetró un presunto amaño de 10 millones de euros con la construcción de unas instalaciones deportivas, comerciales y de ocio en Valdemoro (Madrid), epicentro de la supuesta red de corrupción que anidó durante más de una década en la Comunidad de Madrid de la mano de Francisco Granados, ex secretario general del PP autonómico. La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ha elaborado un nuevo informe, fechado el pasado 5 de abril y al que tuvo acceso EL PAÍS, donde detalla que el Ayuntamiento de dicha localidad cedió una parcela de 17.000 metros cuadrados a una empresa del constructor David Marjaliza para que levantara un complejo de 15 millones de euros. Pero la obra apenas tuvo un coste real de cinco millones.

Este reciente análisis de la IGAE, organismo dependiente de Hacienda que concluye que “no se realizó la obra en la cuantía prevista en el contrato de concesión”, ya se encuentra sobre la mesa de Manuel García-Castellón, juez instructor de la Audiencia Nacional, que mantiene abiertas dos líneas de investigación en Púnica —bautizadas como Piezas número 4 y 5— sobre todas las irregularidades urbanísticas que se han detectado en los municipios de Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle, entre otros.

El pasado 18 de mayo, las fiscales Anticorrupción del caso, María Teresa Gálvez y Carmen García, pidieron que el informe de la Intervención del Estado se incorporase a la instrucción. Con este documento como base, donde se incluyen informes municipales y el certificado final de obra, el ministerio público describe la maniobra urdida para esquilmar las arcas locales. El Ayuntamiento de Valdemoro adjudicó en 2011 el proyecto a la compañía Open Sport Life Center, que debía levantar unas instalaciones con un coste de 11 millones (que se elevaba hasta los 15,5 millones al incluir el IVA y otros gastos). Y, a cambio, podría explotar el área durante 75 años pagando solo un canon anual de 1.770 euros. La compañía subcontrató entonces las obras con la Constructora San José para un proyecto de solo 5,8 millones.

Para la IGAE está muy claro quién resultó perjudicado: “El incumplimiento contractual de Open Sport Life Center ha producido al Ayuntamiento un perjuicio económico de 9.759.305,42 euros, que resulta de la diferencia entre la obra que debía realizar según el contrato (15.571.621,49 euros) y la que efectivamente realizó (5.812.316,07 euros)”, concluye en el informe de 11 páginas. Según los investigadores, detrás de la compañía señalada se encontraba Marjaliza, uno de los principales imputados por la trama y que colabora con la justicia desde el verano de 2015.

El expediente de esta obra bajo sospecha se inició cuando José Miguel Moreno (PP) ostentaba el puesto de alcalde. El popular, que se encuentra imputado, había ocupado el puesto de edil de Urbanismo hasta 2003, cuando asumió el bastón de mando tras la salida de Granados del Ayuntamiento rumbo al Gobierno regional de Esperanza Aguirre. La lideresa del partido conservador lo eligió como consejero de Transportes e Infraestructuras.

Valdemoro es el epicentro de la presunta red de corrupción tejida por los populares en la Comunidad de Madrid. El ministerio público considera que esta trama operó, al menos, desde 1999 hasta mediados de la década pasada. Y durante todo ese tiempo, entre otras ilegalidades, acometieron en esta localidad madrileña un “expolio con pocos precedentes”, según la Fiscalía Anticorrupción. En una de sus confesiones, Marjaliza admitió pagos de 400.000 euros en comisiones al alcalde José Miguel Moreno, que también fue diputado en la Asamblea regional.

“[Moreno] es amigo mío. Tenemos una buena relación”, detalló el constructor, que explicó en la Audiencia Nacional cómo abonaba las mordidas en efectivo durante comidas y cenas, siempre después de las adjudicaciones. “Yo siempre apretaba un poquito [con las comisiones] para

pagar lo mínimo”, apuntó Marjaliza en su declaración, durante la que llega a decir: “Si usted quiere una vivienda protegida en la Comunidad de Madrid o paga o no tiene”.

<https://elpais.com/espana/2021-06-07/hacienda-documenta-en-punica-un-amano-de-10-millones-con-la-obra-de-un-centro-deportivo-y-de-ocio.html>

EMPRESARIOS AFINES, DESVÍOS DE DINERO PÚBLICO Y FACTURAS FALSAS: LA FISCALÍA TRAZA LA RUTA DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE AGUIRRE

Anticorrupción señala al exgerente Beltrán Gutiérrez como el ejecutor de la trama y diluye el papel de Esperanza Aguirre

Los fiscales del caso Púnica dan por probado que en el partido hubo una caja b que sirvió para financiar las campañas electorales de 2007, 2008 y 2011

Recurren la decisión del juez de separar la investigación del sistema de facturación en b denunciado por el exalcalde de Majadahonda, condenado por el caso Gürtel

La Fiscalía Anticorrupción está empezando a poner negro sobre blanco en la investigación por la presunta financiación ilegal del PP de Madrid en tiempos de Esperanza Aguirre. En un nuevo escrito, hace un balance de todo lo que ha conseguido acreditar a lo largo de estos últimos años de pesquisas y que arroja un relato que determina que el partido se financió de forma irregular y así sufragó las campañas electorales autonómicas de 2007 y 2011 y las generales de 2008, siempre fiscalizando una parte en a para no superar los límites legales y que la Cámara o el Tribunal de Cuentas no detectaran los sobrecostes, pero pagando bajo cuerda actos y publicidad por importes muy superiores. La financiación, según el Ministerio Público, llegaba a través de "donaciones" de empresarios afines que aportaban dinero en efectivo o a través de Fundescam, desviando dinero público de contratos de publicidad.

Así lo refleja el escrito aportado a la pieza 9 del caso Púnica, de fecha 26 de mayo y al que ha tenido acceso infoLibre, en lo que parece un prelude de un próximo cierre de la instrucción. En él se avala el archivo de las actuaciones para Cristina Cifuentes y el principal señalado es el exgerente del PP de Madrid Beltrán Gutiérrez, al que se considera principal ejecutor de la trama de financiación ilegal. También se destaca al ex secretario general Francisco Granados, uno de los principales investigados en esta macrocausa de corrupción, pero queda diluido, de momento, el papel que se había otorgado en un principio a la expresidenta Esperanza Aguirre, pues no aparece como responsable, colaboradora o ni siquiera conocedora de las actividades ilícitas. Anticorrupción se limita a recordar que Aguirre era la presidenta del partido y de la Comunidad de Madrid en aquellos años.

"Puede concluirse que las cuestiones de índole económico financiera derivadas de la gestión ordinaria del partido y las extraordinarias derivadas de los procedimientos electores autonómicos y locales recaen de forma directa en las figuras del secretario general autonómico y el gerente. Siendo esta última una figura clave en el funcionamiento del PP, al centralizarse en su persona todos los gastos que acometía el partido, especialmente en la campaña electoral, teniendo el mismo fluidas relaciones con los prestadores de servicios", explican los fiscales.

El escrito analiza los gastos electorales del PP de Madrid en las tres convocatorias electorales citadas y de lo indagado hasta la fecha se concluye que en todos los casos hubo una "ocultación del gasto real". Ante el órgano fiscalizador correspondiente, la Cámara de Cuentas madrileña en caso de las elecciones autonómicas y el Tribunal de Cuentas en comicios generales, el entonces gerente declaró unos gastos ajustados al límite impuesto por la ley, entre algo más de dos millones y medio y 3,2 millones de euros –según el año–, cuando en realidad se habían utilizado millones más. En 2007, dice el informe, desde el Comité de Campaña del partido "se autorizaron gastos electorales que no fueron declarados a la Cámara de Cuentas ni se pagaron a través de la cuenta de campaña, de tal manera que la contabilidad presentada ante el órgano fiscalizador no respondía a la realidad de lo sucedido".

Para poder ejecutar tal plan, explica la Fiscalía, "era necesario contar, desde el punto de vista de los prestadores de los servicios, con empresarios afines que, realizando el servicio, posteriormente lo facturasen bajo otros conceptos y, desde la perspectiva de los ingresos y gastos, se hacía necesario, por una parte, utilizar fuentes de captación de recursos, bien

opacas, bien alterando el destino declarado y, por otra, trasladar esos recursos a los prestadores de los servicios, bien en metálico, bien a través de las facturas alteradas".

Anticorrupción detalla un sistema de especial "complejidad" que se materializó, por una parte, a través de la contratación de empresarios afines a los que tiene indenticados y que prestaron servicios que no habrían sido facturados oficialmente al partido. La captación de recursos se produjo mediante diferentes vías: en primer lugar, "aportaciones que, bajo el concepto de partícipes y colaboradores, diferentes empresarios donaron a la fundación Fundescam, cuyos ingresos usuales, a salvo de estas donaciones en el momento de las elecciones, únicamente provenían de las subvenciones a fundaciones afines a partidos políticos con representación en la Asamblea de Madrid que, de forma anual concedía la Comunidad de Madrid y de un convenio de colaboración con la Fundación Caja Madrid"; en segundo lugar, "mediante ingresos en metálico que eran entregados por distintos empresarios a miembros del Partido Popular de Madrid y que luego estos entregaban a Beltrán Gutiérrez para su custodia y aplicación". Los recursos captados a través de Fundescam mediante dinero en efectivo ascendieron a 1.044.800 euros.

El patronato de la fundación estaba compuesto por altos cargos del PP de Madrid, entre ellos Aguirre y Granados así como otros consejeros de la Comunidad. Y el que se encargaba de solicitar a la Vicepresidencia del Gobierno regional, la que ocupaba Ignacio González, la subvención anual era Beltrán Gutiérrez, que presentaba el correspondiente escrito al que adjuntaba las facturas que debían de justificar la subvención. No obstante, "aún a sabiendas de ello, entre tales facturas aportó varias que no respondían a servicios prestados a la fundación, sino que se trataba de facturas derivadas de trabajos electorales", dice la Fiscalía, que apunta que no sólo lo hizo así en el año electoral de 2007, sino en ejercicios posteriores.

De la contabilidad intervenida en los registros al despacho profesional y domicilio de Beltrán Gutiérrez, Anticorrupción sostiene que gastos realizados desde el PP de Madrid para la campaña de las elecciones generales de 2008 "fueron abonados desde la cuenta de Fundescam así como que se presentaron facturas para justificar la subvención concedida por la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid que faltaban a la verdad en cuanto al objeto de las mismas, pues recogían objetos que quedaban dentro del ámbito subvencionable cuando, realmente, el gasto había sido otro".

La libreta de Granados y el archivo "Día a Día"

En los comicios autonómicos de 2011, los investigadores han acreditado la misma "ocultación de gasto real" a la hora de fiscalizar los recursos para la campaña. Además de identificar a los "empresarios afines", los fiscales consideran que "la principal fuente irregular de captación de recursos fue a través de aportaciones de dinero en efectivo" que eran entregadas, "directa o indirectamente", al entonces secretario regional del PP madrileño, Francisco Granados. "Una vez entregadas, él mismo registraba los pagos de forma manuscrita en una libreta negra, tras lo cual descontaba cantidades de las que se apropiaba y el resto lo hacía llegar al gerente, que se encargaba de hacer los pagos en efectivo que no deseaban hacer constar ante la Cámara de Cuentas". Fue el hallazgo de esa libreta negra entre los efectos incautados a Granados tras la apertura de la causa lo que desembocó en la investigación de la presunta financiación ilegal del PP presidido por Esperanza Aguirre. "A la anterior fuente de financiación se sumó la derivada de la cuenta de la Fundescam y, ya de forma transparente, la derivada de la propia cuenta electoral" del partido.

En la entrada y registro en el despacho profesional y del domicilio particular de Beltrán Gutiérrez se halló un archivo electrónico llamado "Día a Día" en el que se reflejaban apuntes que "permiten explicar parcialmente los gastos y pagos reales", no lo que se declaró a la Cámara de Cuentas. Lo que se constata es que en 2011 fueron pagados más de 6,6 millones de euros, de los que 2,38 millones se pagaron desde la cuenta de funcionamiento del PP de Madrid; 114.405 euros lo fueron desde la cuenta de Fundescam; 1,6 millones fueron pagos en efectivos consecuencia de la existencia de la caja b; y casi 3 millones lo fueron desde la cuenta electoral.

Desde la cuenta de funcionamiento del partido se utilizaba una "facturación interpuesta" para ocultar gastos electorales y así hacerlos pasar por otros servicios. Desde Fundescam, se abonaron servicios que poco tenían que ver con los fines de la fundación, como sondeos de

intención de voto para el PP así como otros que incluso no estaban relacionados con el propio concepto de las facturas que se presentaron.

La nueva pieza

La pieza 9 de Púnica sobre la presunta financiación ilegal del PP de Madrid se abrió en 2016 y desde entonces la lista de imputados no ha parado de engordar. En septiembre de 2019 fue cuando se incluyó a Esperanza Aguirre y recientemente se abrió una nueva línea de investigación, con un escrito presentado por el exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, quien está cumpliendo condena por la primera época de actividades de la trama Gürtel, sobre posibles irregularidades para desviar dinero público a la formación política cuando fue gerente de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo. Asegura tener documentación que "acreditaría la existencia de irregularidades" sobre "un sistema de facturación impuesto" que perseguiría "satisfacer necesidades económicas del PP de Madrid", para lo cual aporta como "ejemplo" una serie de facturas que el juez instructor, Manuel García Castellón, ha pedido a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que examine y compare con la documentación que a su vez ha remitido a la Audiencia Nacional la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid sobre la contabilidad de esa sociedad.

Pero lejos de continuar con las actuaciones en la misma pieza 9, el magistrado ha desgajado esta investigación de la referida a la caja b del PP madrileño, llevándose las actuaciones a una nueva pieza separada de la macrocausa, la número 13. Este movimiento ha sido recurrido por la Fiscalía Anticorrupción ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, al considerar que ambas piezas tienen "el mismo objeto de investigación". "Carece de lógica la formación de una pieza separada, pues no es que no sea conexo, es que forma parte del mismo objeto de investigación", dice el escrito consultado por este periódico. "Todo parte de lo mismo", añade, pues "la investigación aporta indicios de la existencia de un plan a través del cual altos cargos de la Administración autonómica madrileña podrían haberse hecho con dinero público para satisfacer necesidades del partido, electorales o no, y enriquecer a alguno de los consejeros y altos directivos de los entes públicos".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/06/03/empresarios_afines_pagos_desvios_dinero_publico_facturas_falsas_fiscalia_traza_ruta_financiacion_ilegal_del_aguirre_121300_1012.html

UNA ACUSACIÓN POPULAR PIDE IMPUTAR A MARÍA DOLORES DE COSPEDAL TAMBIÉN EN EL 'CASO PÚNICA'

La Audiencia Nacional estrecha el cerco sobre la exdirigente del PP por Kitchen, donde la Fiscalía ya solicitó llamarla a declarar

A María Dolores de Cospedal, ex secretaria general del PP, se le multiplican los frentes. La Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), que está personada como acusación popular en el caso Púnica, ha solicitado que se la llame a declarar como imputada en la línea de investigación abierta por los sobrecostes en las obras concedidas por la empresa Mintra (Madrid, Infraestructuras del Transporte). Hasta su disolución en 2011, esta compañía dependía de la Consejería de Transportes, que encabezó Cospedal entre 2004 y 2006, tras sustituir en el cargo a Francisco Granados, principal señalado en la trama. Esta petición llega cuando se estrecha el cerco sobre la expolítica por el caso Kitchen, donde la Fiscalía ya planteó que se la imputara.

Adade responde así a un escrito del juez Manuel García-Castellón, que pedía a las partes que le informasen de las últimas indagaciones que querían solicitar en esta parte de las pesquisas de Púnica. El magistrado ha acelerado los trámites para cerrar buena parte de esta macrocausa, que se prolonga desde hace ya siete años y cuyo final está previsto para este verano.

Según detalla escrito de la acusación popular, fechado este martes y al que tuvo acceso EL PAÍS, esta línea de investigación sobre Mintra versa sobre los sobrecostes detectados en las adjudicaciones de la empresa pública, que llegaron a dispararse un 32% en las obras del Metro Norte y un 118 en las de Metro Sur. Estas concesiones bajo sospecha se otorgaron durante la

etapa de Granados al frente de la consejería, pero la “consumación del plan” se produce con Cospedal ya en el puesto.

“Es bajo su mandato cuando se aprueban y firman todos los modificados y [costes] complementarios, salvo el último de Metro Norte, que se aprueba en agosto de 2006 ya bajo el mandato de Elvira Rodríguez como consejera de Transportes”, apunta el documento enviado al juez. Adade añade sobre Cospedal: “En su condición de consejera, ejercía la presidencia de Mintra y de ella dependía la alta inspección de esta empresa pública”.

El chófer como vínculo

Los nombres de Granados y Cospedal también aparecen en el sumario de la Operación Kitchen, la trama policial urdida en el Ministerio del Interior para espiar a Luis Bárcenas con el supuesto objetivo de arrebatarle documentos comprometedores para altos cargos del PP tras estallar el escándalo de los papeles de Bárcenas. Ambos se encuentran relacionados por Sergio Ríos, el antiguo chófer del exesorero popular. Este había trabajado antes para Granados y, según la investigación, fue captado gracias a la intermediación de Andrés Gómez Gordo, un comisario que trabajó como asesor para Cospedal durante su etapa como presidenta de Castilla-La Mancha.

La Fiscalía Anticorrupción pidió imputar a la exministra en septiembre del pasado año. Según el ministerio público, Cospedal “tendría un interés personal” en el éxito de la Operación Kitchen “desde una doble perspectiva”: “Directa: como afectada por documentación supuestamente comprometedor para ella misma. E indirecta: como secretaria general del partido, de existir material comprometedor respecto de otros altos dirigentes del mismo”. En un primer momento, el juez rechazó llamar como investigada a la exdirigente del PP, pero ahora vuelve a tener sobre la mesa esta iniciativa tras los nuevos indicios encontrados.

<https://elpais.com/espana/2021-05-25/una-acusacion-popular-pide-imputar-a-maria-dolores-de-cospedal-tambien-en-el-caso-punica.html>

EL SUPUESTO MILLÓN DE EUROS EN FACTURAS FALSAS QUE AGITA EL ‘CASO PÚNICA’

La nueva línea investigación sobre la financiación del PP de Madrid provoca otro choque entre el juez y la acusación

La incorporación de más documentación al caso Púnica ha agitado esta larga instrucción judicial que afronta su fase final —se prevé que acabe en verano— y donde se investiga, entre otros asuntos, la supuesta financiación ilegal de los populares madrileños durante la etapa de Esperanza Aguirre. Guillermo Ortega, exalcalde de Majadahonda en prisión por el caso Gürtel, remitió en abril una serie de facturas a la Audiencia Nacional que, según dijo, evidencian que existió otra vía de entrada de fondos irregulares en la formación por más de un millón de euros. Este movimiento del exregidor ha provocado que el juez Manuel García-Castellón, que ha apremiado a las partes para acelerar la conclusión de las pesquisas, desgajase entre recelos estos nuevos papeles para investigarlos por separado del resto del caso, lo que ha provocado la protesta de una acusación.

La queja se suma a la lista de encontronazos en la última fase del caso Púnica, y que ha incluido críticas de la Fiscalía al juez por “obviar” algunos “indicios o elementos probatorios”. La Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), personada como acusación popular, teme ahora que la decisión del magistrado de apartar estas nuevas facturas de la investigación sobre la financiación irregular del PP madrileño impida contar después con todo los elementos necesarios para “esclarecer los hechos” y enjuiciar a sus responsables. Todo ello, además, después de que se archivase las pesquisas contra Cristina Cifuentes, que permaneció imputada hasta hace un mes, y cuando se avecina la decisión sobre si se adopta la misma medida en el caso de los otros dos expresidentes que permanecen bajo sospecha, Aguirre e Ignacio González.

La gran confesión de Guillermo Ortega sobre esta otra vía de entrada de fondos se produjo en el verano de 2020. El 9 de julio del pasado año, el exregidor contó la existencia de más de un millón de euros de “sobrefacturación” en la contratación de publicidad a través de la empresa Mercado Puerta de Toledo, que dependía del Gobierno regional. Según explicó el exalcalde

popular, condenado a más de 40 años de cárcel en la trama principal del caso Gürtel, el PP regional desviaba mediante esta compañía “fondos” públicos para la “mejora” de la imagen de miembros del Ejecutivo autonómico, incluido Aguirre, o a la organización de actos para los medios de comunicación.

Ortega, que ha reiterado su “voluntad de colaborar plenamente con la justicia”, repite que tuvo conocimiento directo de las irregularidades. Básicamente porque, después de que el PP de Madrid le obligase en 2005 a dejar la alcaldía por un escándalo urbanístico, el Ejecutivo de Aguirre lo recolocó como gerente del Mercado Puerta de Toledo. Y desde allí, según afirmó en su declaración, infló facturas para desviar fondos a la caja b del partido para las compañías electorales.

Ante tal testimonio, el magistrado instructor ordenó en septiembre de 2020 recabar nueva documentación del Mercado Puerta de Toledo. La obtenida a través de la Consejería de Economía se remitió a Ortega para que la estudiase y ahondase en los hechos denunciados. Pero a esa iniciativa respondió el exalcalde de Majadahonda el pasado abril, cuando su abogado Gustavo Galán presentó al juez un escrito donde afirmaba que no podía completar su trabajo porque solo se le habían enviado cuatro contratos de la compañía pública y faltaba, por tanto, gran parte de los papeles que el juzgado había solicitado a la Comunidad —incluida toda la contabilidad de la sociedad desde 2006 a 2009 y su auditoría—. A pesar de ese déficit, el exregidor remachó que aportaba ahora varios documentos recuperados de su correo electrónico y que, según mantiene, reforzarían su tesis de que existió un “sistema de facturación impuesto, que perseguía satisfacer las necesidades económicas del PP de Madrid”.

Entre estos papeles se encuentran facturas que se corresponden, según Ortega, con servicios que “nunca se realizaron” o que incluyen conceptos “duplicados”.

El magistrado ha recibido con recelos este escrito de Guillermo Ortega. El juez destacó en un auto que “llama la atención que las facturas que se presentan se traten de documentos que provienen de su correo electrónico, por lo que se trataría de archivos de los que ya disponía” desde hace tiempo. Añade que deben tenerse en cuenta sus “circunstancias personales” al “valorar la credibilidad de su testimonio”: actualmente está en prisión. Y remacha que no ha aportado ningún indicio que “justifique la existencia de ese fondo” que permitía presuntamente el desvío de dinero al PP de Madrid.

De esta forma, tras mostrar su intención de acelerar el cierre de la investigación sobre la financiación irregular del PP —que se abordan en la Pieza 9 de Púnica—, el instructor considera que “no se puede hacer depender el impulso del proceso de la voluntad del denunciante” y que los hechos que plantea el exalcalde suponen “un salto cualitativo” en la investigación. Por ello, ha acordado analizarlos por separado y abrió una nueva línea de investigación: la pieza separada 13.

García-Castellón cuenta a su favor con un auto de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que el pasado febrero negó al ministerio público la práctica de más diligencias, precisamente, en esa pieza 9 sobre la financiación irregular del PP madrileño. De hecho, en dicha resolución, se urgió al juez instructor a finiquitar una investigación “que se prolonga ya en el tiempo desde principios de 2014”: “Este tribunal considera que tras una larguísima instrucción que se inició hace ya más de 7 años, las diligencias que se interesan no debe demorar por más tiempo la conclusión de la que llaman pieza separada número 9”.

Ortega comparte abogado con Luis Bárcenas, que en febrero también prestó declaración en Púnica. El extesorero afirmó que recibió en 2007 o 2008 un sobre con 60.000 euros para Aguirre de parte del constructor Luis Gálvez. Ese testimonio provocó que el magistrado interrogase en marzo al empresario, pero lo desimputó solo un día después de su declaración por falta de indicios. “Sorprende que se otorgue mayor credibilidad a los investigados que niegan los hechos de los que se les acusa, en pleno ejercicio de su derecho de defensa, que a los testigos que pretenden colaborar en la averiguación de los hechos objeto de investigación”, ha criticado Adade en un escrito presentado la pasada semana.

<https://elpais.com/espana/2021-05-24/el-supuesto-millon-de-euros-en-facturas-falsas-que-agita-el-caso-punica.html>